IRUNGO FAMILIA ELKARGUNEA EGOKITZEKO GAUZATZE ETA JARDUERA PROIEKTUA

A) MEMORIA

SUSTATZAILEA: BERDINTASUN, JUSTIZIA ETA
GIZARTE POLITIKETAKO SAILA – EUSKO JAURLARITZA

SAN JUAN HARRIA PLAZA 4 – IRUN (GIPUZKOA)

2022 UZTAILA

LZB arkitektura kooperatiba elkarte txikia · aixin zolua 5, behea 20304 irun (gipuzkoa) · LZBarkitektura@gmail.com · +34 660 280 461

AURKIBIDEA

ÍNDICE

A) MEMORIA — **MEMORIA**

1) MEMORIA DESKRIBATZAILEA — MEMORIA DESCRIPTIVA
- 1.1 Datu orokorrak eta agenteak — Datos generales y agentes
- 1.2 Aurretiko informazioa — Información previa
- 1.3 Gaur egungo egoera — Estado actual
- 1.4 Proiektuaren deskribapena — Descripción del proyecto
- 1.5 Eraikinaren prestazioak — Prestaciones del edificio
- 1.6 Hirigintza araudia — Normativa urbanística
- 1.7 Azalera koadroa — Cuadro de superficies

2) ERAIKUNTZA MEMORIA — MEMORIA CONSTRUCTIVA
- 2.1 Eraispenak — Derribos
- 2.2 Eraikinaren eustea — Sustentación del edificio
- 2.3 Egitura-sistema — Sistema estructural
- 2.4 Sistema inguratzailea — Sistema envolvente
- 2.5 Banaketa-sistema — Sistema de compartimentación
- 2.6 Akabera-sistema — Sistema de acabados
- 2.7 Atontze eta instalakuntza-sistema — Sistema de acondicionamiento e instalaciones

3) JARDUERAREN DESKRIBAPENA — DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
- 3.1 Jardueraren xedea — Objeto de la actividad
- 3.2 Kokapena — Emplazamiento
- 3.3 Lokalaren deskribapena — Descripción del local
- 3.4 Ekoizpen-prozesuaren deskribapena — Descripción del proceso productivo
- 3.5 Jardueran lan egingo duten langile kopurua — Personas que trabajarán en la actividad
- 3.6 Makineria eta instalakuntzak — Maquinaria e instalaciones
- 3.7 Erregaiak — Combustibles
- 3.8 Aireztapena — Ventilación
- 3.9 Hiriene-instalakuntzak — Instalaciones higiéncias
- 3.10 Ingurumenaren gaineko balizko eraginak — Afecciones sobre el medio ambiente
- 3.11 Konstumo-urak — Aguas de consumo
- 3.12 Erabilera-segurtasuna eta irisgarritasuna — Seguridad de uso y accesibilidad
- 3.13 Suteen aurkako babesa — Seguridad en caso de incendio

4) EKT ETA BESTE ARAUDIEN BETETZEA — CUMPLIMIENTO DEL CTE Y OTRA NORMATIVA TÉCNICA
- 4.1 DB-SE – Egitura-segurtasuna — DB-SE – Seguridad estructural
- 4.2 DB-SI – Sute-segurtasuna — DB-SI – Seguridad en caso de incendio
- 4.3 DB-SUA – Erabilera-segurtasuna eta irisgarritasuna — DB-SUA – Seg. de utilización y accesibilidad
- 4.4 DB-HS – Osasungarritasuna — DB-HS – Salubridad
- 4.5 DB-HR – Zarataren aurkako babesa — DB-HR – Protección frente al ruido
- 4.6 DB-HE – Energia aurreztea — DB-HE – Ahorro de energía
- 4.7 Irisgarritasuna 20/1997 legea eta 68/2000 dekretua — Accesibilidad – Ley 20/1997 y Dec. 68/2000
- 4.8 REBT Tentsio Baxuko Erreglamentu Elektroteknikoa — Reg. Electrotécnico de Baja Tensión REBT

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

LZB arkitektura kooperatiba elkarte txikia
Julen Luzuriaga Zabaleta ark. 570397 COAVN
Ane Zeberio Bereau ark. 620599 COAVN

A ERANSKINAK – MEMORIAREN ERANSKINAK	ANEXOS A – ANEXOS A MEMORIA
A.1 Eraginkortasun Energetikoaren Ziurtagiria	Certificado de Eficiencia Energética
A.2 Kalitate Kontrolerako Plana	Plan de Control de Calidad
A.3 Osasun eta Segurtasun Oinarrizko Azterlana	Estudio Básico de Seguridad y Salud
A.4 Hondakinen Kudeaketarako Azterlana	Estudio de Gestión de Residuos

B ERANSKINAK – INSTALAKUNTZA MEMORIAK	ANEXO B – ANEXOS – MEMORIAS DE INSTALACIONES
B.1 Saneamendu-instalakuntza	Instalación de saneamiento
B.2 Iturgintza-instalakuntza	Instalación de fontanería
B.3 Aireztapen-instalakuntza	Instalación de ventilación
B.4 Berokuntza- eta ur bero-instalakuntza	Instalación de calefacción y ACS
B.5 Elektrizitate-instalakuntza	Instalación de electricidad

B) PLANOAK **PLANOS**

C) BALDINTZA-AGIRIAK **PLIEGOS DE CONDICIONES**

1) Baldintza administratiboen agiria — Pliego de cláusulas administrativas
2) Baldintza teknikoen agiria — Pliego de condiciones técnicas

D) NEURKETAK ETA AURREKONTUA **MEDICIONES Y PRESUPUESTO**

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

A) MEMORIA

1 MEMORIA DESKRIBATZAILEA

1.1 Datu orokorrak eta agenteak

PROIEKTUAREN HELBURUA

Gauzatze Proiektu honen helburua Irungo San Juan Harria Plaza 4, behea ezkerran kokatutako lokala Familia Elkargunerako egokitzeko beharrezkoak diren lanak deskribatzea da.

SUSTATZAILEA

Proiektuaren sustatzailea Eusko Jaurlaritzako Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Saileko Justizia Sailburuordetza da.

PROEIKTUAREN EGILEAK

Honako proiektu hau LZB arkitektura kooperatiba elkarte txikiak garatu du. Lantaldea honako partaideek osatu dute:

- Ane Zeberio Bereau arkitektoa (LZB arkitektura)
- Julen Luzuriaga Zabaleta arkitektoa (LZB arkitektura)

Proiektua Ane Zeberio Bereauk, EHAEO-ko Gipuzkoako delegaritzako 620599 zenbakidun elkargokideak, eta Julen Luzuriaga Zabaletak, EHAEO-ko Gipuzkoako delegaritzako 570397 zenbakidun elkargokideak, sinatzen dute.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

1.2 Aurretiko informazioa

Gauzatze Proiektua honako erreferentzia katastrala daukan lokalean garatuko da:

Udalerria:	Irun
Zona:	11
Erreferentzia katastrala:	9899776
Finka:	5005183 R
Kalea/Bidea:	San Juan Harria plaza
Ataria:	4
Oina:	Behea
Eskua:	Eskerra

Erabilera: Merkataritza lokala

1.3 Gaur egungo egoera

Lokala San Juan Harria plaza 4ko etxebizitza-eraikinaren beheko solairuan kokatuta dago; lokalaren gainean (lehenengo solairuan) etxebizitzak ditu eta ondoan beste merkataritza-lokalak eta eraikinaren ataria. Eraikina 1941an egin zen (katastroaren arabera).

Lokalean aurretik Eusko Jaurlaritzako beste zerbitzu batzuk kokatu dira. Bi zati dituen lokala da: aurreko aldea, San Juan Harria plazara ematen duena; eta atzeko aldea, eraikinaren lerrokaduratik haratago doana, uharte-patiora ematen duena. Bi sarrera ditu: lehenengoa San Juan Harria plazatik eta bigarrena etxebizitza-eraikinaren ataritik.

Lokalaren aurrealdea, San Juan Harria plazara ematen duena, honako espazioek osatzen dute: arretarako bulego irekia, komunak, biltegia eta sarrerako eskailera, lokalaren lurreko kota kaleko kotarekiko 67 cm altugo bait dago. Lokalaren aurrekaldea San Juan Harria plazara irekitzen da bi leihate zabalen bidez.

Lokalaren atzealdea, etxebizitza-eraikinaren lerrokaduratik haratago doa, uharte-patioa zenaren azaleraren zati bat hartuz. Itxitako zatiak L forma du, eta gainontzeko azalera patio txiki batek hartzen du. Atzealdeko zatia honako espazioek osatzen dute: Batzar-gela, bulegoa, galdara gela eta patioa. Aurrekaldetik atzealdera igarotzeko, eraikinaren fatxada-horman bi bao zabal (1,50 m-koa) daude. Lokalaren atzealdea patiora irekitzen da, bi leihate zabalen bitartez.

Lokalaren banaketak eta azalerak egungo egoera planoan azaltzen dira.

Lokalak nahiko kontserbazio-egoera ona dauka baina 2017ko azaroan gertatutako istripuaren aztarnak oraindik nabaritzen dira: 2017ko azaroan lokala urez bete zen ur-hustunea trabatu zelako, ura ate nagusitik ateratzera iritsi zelarik. Honen ondorioz lokalean hezetasun-orbanak agerikoak dira. Gertakari horiek 2017ko azaroko lokalaren uholde-txostenean jasota daude.

Lokalak ur hornidura eta ur-hustune instalakuntzak; berokuntza instalakuntza; elektrizitate-, telekomunikazio- eta argiztapen-instalakuntzak; aireztapen-instalakuntza komunean eta suteen kontrako instalakuntza ditu.

1.4 Proiektuaren deskribapena

Justizia Zuzendaritzak adierazitako beharren programa honako hau da:

- Bereizitako bi sarrera.
- Atondo-harrera gunea, harrera-lanpostuarekin (lanpostu bat).
- Itxarongela.
- Hiru bisita-gela.
- Bulegoa (bi lanpostu).
- Sukalondoa.
- Komunak.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA EXP G2022A1178 22/08/2022

- Instalakuntza-gela.

Lokalaren forma eta ezaugarriei erreparatuta, honako proposamena egin da:

- Egungo sarrerak mantenduko dira (San Juan Harria plazako sarrera nagusia eta eraikineko atariaren bidezko bigarren mailako sarrera). Kalearekiko kota desberdintasuna gainditzeko, eskailerak igotzeko plataforma bat jarriko da, kota desberdintasuna gehiegizkoa bait da malda bidez gainditzeko.
- Lokalaren aurreko aldean (San Juan Harria plazara ematen duen aldean) atondo-harrera, itxarongela eta bisita-geletako bat kokatuko dira. Itxarongela eta bisita gela San Juan Harria plazarako fatxadan kokatuko dira, argiztapena bermatzeko. Harrera-lanpostuaren atzean sukaldondo txiki bat kokatuko da.
- Lokalaren atzeko aldean, uharte-patiorako fatxadan, beste bi bisita-gelak kokatuko dira, patioak eskaintzen duen argiraka kokatuta. Bi gelen arteko espazioa bi lanpostuetarako bulegoa izango da.
- Komunak ez dira lekuz aldatuko, neurrietan doituko diren arren.
- Galdara-gela bere lekuan mantenduko da.

1.5 Eraikinaren prestazioak

Eraikuntzaren Kode Teknikoaren (EKT) oinarrizko eskakizunen arabera, eraikinaren prestazioak oinarrizko betebeharren bidez definitzen dira. Segurtasunaren eta bizigarritasunaren oinarrizko betebeharrak Eraikuntzaren Kode Teknikoa betetzearen bidez asebetetzen dira, bertan eraikinek bete beharreko oinarrizko eskakizunak jasotzen baitira.

EKT-ren betetze hau Oinarrizko Dokumentuen bidez egin daiteke, Oinarrizko Dokumentuetan betebeharren kuantifikazioa eta jarraitu beharrezko prozedurak jasotzen direlarik. Oinarriko betebeharrak bestelako irtenbideak jarraituta ere bete daitezke; kasu horretan, bestelako irtenbide hauen bidez prestazio maila bera lortzen dela justifikatu beharko da.

EKT-ren oinarrizko dokumentuen betetzeak proiektu honetako dagokien atalean jaso dira.

1.6 Hirigintza araudia

Lokala indarrean dagoen HAPOko San Juan – Etxeandia 5.3.11 - Eremuko etxebizitza-eraikin baten beheko solairuan dago. Eremu hori hiriaren erdialdean dago, San Juan eta Jenaro Etxeandia plazek hartzen duten eremuan.

Lokalak Irungo HAPOan jasotako hirigintza-arauak beteko ditu.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion

1.7 Azalera koadroa

BEHE SOLAIRUA	**Azalera (m2)**
Atondoa-eskailera	10,37
Harrera gunea – harrera lanpostua	21,07
Itxaron gela	9,60
Bisita-gela I	20,16
Sukalondoa	5,14
Komunak	7,19
Bulegoa	18,11
Bisita-gela II	18,48
Bisita-gela III	17,56
Galdara gela	1,52
BARNE AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	**129,20**
ERAIKITAKO BARNE AZALERA GUZTIRA	**158,00**
Patioa	17,29
AZALERA ERABILGARRIA GUZTIRA	**137,85**
ERAIKITAKO AZALERA GUZTIRA	**158,00**

Irun, 2022ko uztaila / julio de 2022,



Ane Zeberio Bereau Ark.



Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.



A) MEMORIA

1 MEMORIA DESCRIPTIVA

1.8 Datos generales y agentes

OBJETO DEL ENCARGO

El objeto de este Proyecto de Ejecución es describir los trabajos necesarios para la adecuación del local sito en San Juan Harria plaza 4, bajo izquierda de Irún como Punto de Encuentro Familiar.

PROMOTOR

El promotor del proyecto es la Viceconsejería de Justicia del Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco.

AUTORES DEL PROYECTO

Este proyecto ha sido desarrollado por LZB arkitektura kooperatiba elkarte txikia. El grupo de trabajo ha estado formado por los siguientes participantes:

- Ane Zeberio Bereau arquitecta (LZB arkitektura)
- Julen Luzuriaga Zabaleta arquitecto (LZB arkitektura)

Los arquitectos firmantes del proyecto son Ane Zeberio Bereau, arquitecta colegiada nº 620599 de la Delegación de Gipuzkoa del COAVN y Julen Luzuriaga Zabaleta, arquitecto colegiado nº 570397 de la Delegación de Gipuzka del COAVN.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

1.9 Información previa

El proyecto de Ejecución se desarrollará en un local con la siguiente referencia catastral:

Municipio:	Irún
Zona:	11
Referencia catastral:	9899776
Finca:	5005183 R
Calle/vía:	San Juan Harria plaza
Puerta:	4

Planta:	Baja
Mano:	Izquierda
Uso:	Local comercial

1.10 Estado actual

El local se ubica en la planta baja del edificio de viviendas situado en la Plaza San Juan Harria 4; el local linda con viviendas (en planta superior), locales comerciales (laterales) y portal de acceso a las viviendas de San Juan Harria 4. El edificio fue construido en 1941 (según catastro).

El local ha albergado anteriormente otros servicios del Gobierno Vasco. Se trata de un local con dos partes: la parte delantera, que da a la plaza San Juan Harria; y la trasera, que sobresale de la alineación del edificio en plantas altas, que da al patio de manzana. Tiene dos accesos: el primero desde la plaza San Juan Harria y el segundo desde el portal del edificio de viviendas.

La parte delantera, que da a la plaza San Juan Harria, está formada por una oficina abierta con punto de atención al público, aseos, almacén y escalera de acceso, ya que la cota del suelo del local se encuentra a 67 cm de altura sobre la cota de la calle. La fachada del local se abre a la plaza San Juan Harria mediante dos amplios ventanales.

La parte trasera del local va sobresale de alineación del edificio de viviendas en plantas altas, ocupando parte de la superficie del que fuera patio de manzana. La parte cerrada tiene forma de L, ocupando el resto de la superficie un pequeño patio. La parte trasera está formada por los siguientes espacios: sala de juntas, despacho, sala de calderas y patio. Para comunicar la parte delantera del local con la trasera, existen dos vanos de 1,50 m de ancho en el que fuera muro de fachada de la edificación en planta baja. La parte trasera del local se abre al patio a través de dos amplios ventanales.

Las distribuciones y superficies del local se recogen en el plano de estado actual.

El local presenta un estado de conservación bastante favorable, pero las secuelas de la inundación del local ocurrida en noviembre de 2017 todavía son visibles: en noviembre de 2017 se inundó el local debido a que se atascó la red de evuacuación de aguas, llegando el agua a salir por la puerta principal. Esto hace que en el local las manchas de humedad sean aún visibles. Estos hechos están recogidos en el informe de inundación del local de noviembre de 2017.

El local cuenta con instalaciones de abastecimiento y evacuación de agua; instalación de calefacción; instalaciones de electricidad, telecomunicaciones e iluminación; instalación de ventilación en aseos e instalación contra incendios.

1.11 Descripción d el proyecto

El programa de necesidades planteado por la Dirección de Justicia es el siguiente:

- Dos entradas independientes.
- Zona de recepción con vestíbulo y atención al público (1 puesto de trabajo).
- Sala de espera.
- Tres salas de visitas.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

- Oficina (dos puestos de trabajo).
- Office.
- Aseos.
- Sala de instalaciones.

Atendiendo a la forma y características del local se realiza la siguiente propuesta:

- Se mantendrán los accesos actuales (entrada principal desde la plaza San Juan Harria y entrada secundaria a través del portal del edificio). Para superar la diferencia de cota con la calle, se instalará una plataforma salvaescaleras, ya que la diferencia de cota es excesiva para superarla mediante una rampa.
- En la parte delantera del local (que da a la plaza San Juan Harria) se ubicarán el punto de atención al público, la sala de espera y una de las salas de visitas. La sala de espera y la sala de visitas se ubicarán en la fachada hacia la plaza San Juan Harria para garantizar la iluminación de estos locales. Detrás del puesto de acogida se situará un pequeña oficio.
- En la parte trasera del local, en la fachada al patio de manzana, se ubicarán las otras dos salas de visitas, iluminadas a través del patio. El espacio entre las dos habitaciones será la oficina para dos puestos de trabajo.
- Los aseos se mantendrán en su ubicación actual, aunque ajustando sus medidas.
- La sala de calderas se mantendrá en su ubicación actual.

1.12 Prestaciones del edificio

De acuerdo con las exigencias básicas del Código Técnico de la Edificación (CTE), las prestaciones del edificio se definen a través de las obligaciones básicas. Las obligaciones básicas de seguridad y habitabilidad se satisfacen mediante el cumplimiento del Código Técnico de la Edificación, que recoge los requisitos básicos que deben cumplir los edificios.

Este cumplimiento del CTE puede realizarse a través de los Documentos Básicos, que recogen la cuantificación de las obligaciones y los procedimientos a seguir. Las obligaciones del citado Documenteo Básico también pueden cumplirse siguiendo otro tipo de soluciones, en cuyo caso deberá justificarse la consecución del mismo nivel de prestación a través de estas otras soluciones.

Los cumplimientos de los documentos básicos del CTE se recogen en el apartado correspondiente de este proyecto.

1.13 Normativa urbanística

El local se ubica en la planta baja de un edificio de viviendas del ámbito 5.3.11 San Juan - Etxeandia del PGOU en vigor. Esta zona se encuentra en el centro de la ciudad, en la zona que ocupan las plazas de San Juan y Jenaro Etxeandia.

El local cumplirá las normas urbanísticas contenidas en el PGOU de Irun.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

1.14 Cuadro de superficies

PLANTA BAJA	**Superficie (m2)**
Vestíbulo-escalera	10,37
Recepción – puesto de trabajo	21,07
Sala de espera	9,60
Sala de visitas I	20,16
Office	5,14
Aseos	7,19
Oficina	18,11
Sala de visitas II	18,48
Sala de visitas III	17,56
Sala de calderas	1,52
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL INTERIOR	**129,20**
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA INTERIOR	**158,00**
Patio	17,29
TOTAL SUPERFICIE ÚTIL	**137,85**
TOTAL SUPERFICIE CONSTRUIDA	**158,00**

Irun, 2022ko uztaila / julio de 2022,

Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

2 ERAIKUNTZA MEMORIA

Atal honetan egingo diren lanetarako aukeratutako eraikuntza irtenbideak deskribatuko dira:

2.1 Eraispenak

Lokalaren trenkadak eraitsiko dira, komunetakoak izan ezik, lokala banaketa berrira egokitzeko. Zoladurak eta zoladuren oinarriak eraitsiko dira, hezetasunaren aurkako geruza bat jartzeko zolataren gainean. Komunetan, aparatu sanitarioak altxatuko dira, alikatatuak kenduko dira eta sabaiak eraitsiko dira. Sarrerako eskailera-mailak eraitsiko dira, eta zolata eraitsiko da sarrerako aldean, lokalaren irisgarritasuna hobetzeko.

2.2 Eraikinaren eustea

Ez da esku hartzen.

2.3 Egitura-sistema

Ez da esku hartzen.

2.4 Sistema inguratzailea

Fatxadak 70 mm-ko profileko igeltsu ijeztuzko plakazko estradosatu autosostengatzailearekin estradosatuko dira, eta profilen artean harri-artilezko isolamendua jarriko da. Isolamendudun estradosaturik ez duten mehelinak 48 mm-ko profileko igeltsu ijeztuzko plakazko estradosatu autosostengatzailearekin estradosatuko dira, eta profilen artean harri-artilezko isolamendua jarriko da.

Zolatetan, zoladurak eta hauen oinarriak eraitsiko dira, eta polietilenozko hezetasunaren aurkako geruza bat eta XPS 30 mm-ko isolamendu-geruza bat jarriko dira, eta horren gainean jarriko da lurzoru-sistema.

Sabaietan, 60 mm-ko harrizko artilezko isolamendu-geruza bat jarriko da forjatuen azpian, eta horren azpian sabai-sistemak jarriko dira.

Lehendik dauden kanpo-arotzeriak mantenduko dira; sarrerako atea kendu egingo da eta beheragoko kota batean jarriko da berriro, ate-azpia eraitsi ondoren, irisgarritasuna hobetzeko.

Sistema inguratzailearen definizio zehatzagoa planoetan jaso da.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

2.5 Banaketa-sistema

Lokala zatitzeko, igeltsu ijeztuzko plakazko trenkada erabiliko da, 48 mm-ko eta 70 mm-ko profilekin, guneen arabera; kristalezko manpara desmuntagarriekin.

Banaketa-sistemaren definizio zehatzagoa planoetan jaso da.

2.6 Akabera-sistema

Zoruak loseta binilikozkoak izango dira, berdintzeko pastaren gainean eta mortero autonibelatzailezko geruzaren gainean jarriak; barruko eskailerek akabera bera izango dute, eta aluminiozko profilak izango dituzte mailen erremate gisa. Sarbidean, aluminiozko profileria tubularreko felpo bat jarriko da. Komunetan, lurzoruak greseko baldosazkoak izango dira.

Sabaiak hiru motatakoak izango dira, eremuen eta erabileren arabera: igeltsu ijeztu leuneko plaka eseki jarraituak; igeltsu zulatu fonoxurgatzaileko plaka eseki jarraituak; eta 60 x 60 cm altzairu mikroperforatuzko eseki modular erregistragarriak. Igeltsu ijeztuzko plakazko sabaiak silikatozko pintura lauz margotuko dira.

Hormen euskarria, oro har, igeltsu ijeztuzko plakazkoa izango da, eta silikatozko pintura lauz margotuko dira. Komunetan, azulejo zuri mate leun batekin alikatatuko dira hormak.

Planoetako akabera-sistemaren definizio zehatzagoa garatzen da.

2.7 Atontze eta instalakuntza sistemak

HORNIDURAK

Lokalak elektrizitate- eta telekomunikazio-instalazioa, ur-hornidurako instalazioa, ura husteko instalazioa eta berokuntza eta ur bero sanitarioko instalazioak ditu.

UR-HUSTUKETA

Lokalak urak husteko instalazioa du, dauden komunetarako. Komunak ez dira lekuz aldatuko; beraz, komun-ontzi eta konketatik ura husteko instalazioan beharrezkoak diren doikuntzak egingo dira. Sukalondoan harraska berria jarriko da, eta aparatu horri hustubide-adar berria jarriko zaio.

ITURGINTZA ETA UR BEROA

Lokalak ur hotza eta ur bero sanitarioa hornitzeko instalazioa du dauden komunetarako. Ur bero sanitarioaren ekoizpena gas-galdararen bidez egiten da. Galdara hori patio ondoko lokal independente batean dago. Komunetan ur-hornidurarako beharrezkoak diren doikuntzak egingo dira, eta sukalondoko harraska berria ur hotzez eta ur beroz hornituko da.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA EXP G2022A1178 22/08/2022

BEROKUNTZA

Lokalak berokuntza-instalazioa du, gas-galdarak elikatutako ur-erradiadoreen bidez; galdara patio ondoko lokal independente batean dago. Gaur egun dagoen galdara ur bero sanitarioa eta berogailua ekoizteko erabiltzea aurreikusi da; aukera bezala, kondentsazio-gas galdara berri bat instalatzea aurreikusi da. Doikuntzak egingo dira erradiadore-sarean, banaketa-aldaketetara egokitzeko.

Berokuntza-sistemaren deskribapena berokuntza-instalazioen memorian jasotzen da.

AIREZTAPENA

Bero-berreskuratzaile bidezko aireztapen mekanikoko sistema bat jarriko da, bai eta komunetarako erauzketa-motor independente bat ere. Aireztapen-sistemaren deskribapena aireztapen-instalazioen memorian jasotzen da.

ELEKTRIZITATEA ETA TELEKOMUNIKAZIOAK

Lokalak elektrizitateko eta telekomunikazioetako barne-instalazioak ditu. Bi instalazioetan aldaketak egingo dira, Behe Tentsioko Araudi Elektroteknikoaren eta Telekomunikazioetako Instalazio Komunen Erregelamenduaren arabera. Instalazio horien deskribapena instalazio bakoitzaren memorian jasotzen da.

SUTEAREN KONTRAKO BABESA

Sutearen kontrako honako baliabideak jarriko dira:

- Su itzalgailu mugikorrak: balio anitzeko hautsezko itzalgailuak (21A-113B) eta CO2 itzalgailuak (34B) koadro elektrikotik gertu.

INTRUSIOAREN AURKAKO INSTALAZIOA

Intrusioaren aurkako alarma-zentral bat jarriko da, detektagailu bolumetrikoekin eta barneko eta kanpoko sirenekin.

Irun, 2022eko uztaila / julio de 2022,

Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA EXP 22/08/2022
EXP G2022A1178

2 MEMORIA CONSTRUCTIVA

En este apartado se describirán las soluciones constructivas seleccionadas para los trabajos a realizar:

2.1 Derribos

Se derribará la tabiquería del local, a excepción de los aseso, para adecuar el local a la nueva distribución. Se picarán los pavimentos y recrecidos, con el objeto de colocar una lámina antihumedad en la solera. En aseos, se levantarán los aparatos sanitarios, se picarán los alicatados y se derribarán los techos. Se derribará los peldaños de la escalera existente y se picará la solera en la zona de entrada para mejorar la accesibilidad del local desde la calle.

2.2 Sustentación del edificio

No se interviene.

2.3 Sistema estructural

No se interviene.

2.4 Sistema envolvente

Se trasdosarán las fachadas con trasdosado autoportante de placa de yeso laminado con perfil de 70 mm, con aislamiento de lana de roca entre montantes. Se trasdosarán las medianeras que no cuentan con trasdosado con aislamiento con trasdosado autoportante de placa de yeso laminado con perfil de 48 mm, con aislamiento de lana de roca entre montantes.

En soleras, se picarán pavimentos y recrecidos y se colocará una lámina anti-humedad de polietileno y una capa de aislamiento de XPS de 30 mm, sobre la que se colocará el sistema de suelo.

En techos se colocará una capa de aislamiento de lana de roca de 60 mm bajo forjados, bajo la cual se colocarán los sistemas de techos.

Se mantendrán las carpinterías existentes; la puerta de entrada se retirará y se volverá a colocar a una cota inferior, una vez picado el umbral, para la mejora de la accesibilidad.

Se desarrolla una definición más precisa del sistema envolvente en planos.

2.5 Sistema de compartimentación

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

La compartimentación del local se realizará mediante tabiquería de placa de yeso laminado con perfiles de 48 mm y de 70 mm, según zonas; y con mamparas desmontables acristaladas.

Se desarrolla una definición más precisa del sistema de compartimentación en planos.

2.6 Sistema de acabados

Los suelos serán de loseta vinílica colocada sobre pasta alisadora aplicada a su vez sobre recrecido de mortero autonivelante; las escaleras interiores tendrán el mismo acabado, con perfiles de aluminio como remate de peldaños. En la zona de acceso, se colocará un felpudo de perfilería tubular de aluminio. En aseos, los suelos serán de baldosa de gres.

Los techos serán de tres tipos, según zonas y usos: suspendidos continuos de placa de yeso laminado liso; suspendidos continuos de placa de yeso perforada fonoabsorbente; y suspendidos modulares registrables 60 x 60 cm de acero microperforado. Los techos de placa de yeso laminado se pintarán con pintura lisa de silicato.

Las paredes, cuyo soporte será en general de placa de yeso laminado, se pintarán con pintura lisa de silicato. En aseos, se alicatarán las paredes con azulejo blanco mate liso.

Se desarrolla una definición más precisa del sistema de acabados en planos.

2.7 Sistema de acondicionamiento e instalaciones

REDES EXISTENTES

El local dispone de instalación de electricidad y telecomunicaciones, instalación de abastecimiento de agua, instalación de evacuación de agua, e instalación de calefacción y agua caliente sanitaria.

EVACUACIÓN DE AGUAS

El local cuenta con instalación de evacuación de aguas para los aseos existentes. Los aseos no se desplazarán, por lo que se realzarán los ajustes necesarios en la instalación para la evacuación de agua del inodoro y el lavabo que se colocarán en lugar de los dos inodoros y dos lavabos actuales. Se instalará un nuevo fregadero en el local destinado a oficio, se dotará de nuevo ramal de desagüe a este aparato.

FONTANERÍA Y AGUA CALIENTE

El local cuenta con instalación de abastecimiento de agua y agua caliente sanitaria para los aseos existentes. La producción de ACS se realiza mediante caldera de gas ubicada en local independiente junto a patio. Se realizarán los ajustes necesarios para la instalación de agua en aseos y se dotará con nuevo punto de consumo de agua fría y agua caliente al nuevo fregadero en oficio.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

CALEFACCIÓN

El local cuenta con instalación de calefacción mediante radiadores de agua alimentados por caldera de gas ubicada en local independiente junto a patio. Se prevé utilizar la caldera actualmente existente para la producción de ACS y calefacción; se ha previsto, de forma alternativa, la instalación de una nueva caldera de gas de condensación. Se realizarán ajustes en la red de radiadores para adaptarse al cambio de distribución.

La descripción del sistema de calefacción se recoge en la memoria de instalaciones de calefacción.

VENTILACIÓN

Se dispondrá de un sistema de ventilación mecánica controlada mediante recuperador de calor, así como un motor de extracción independiente para los aseos. La descripción del sistema de ventilación se recoge en la memoria de instalaciones de ventilación.

ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES

El local cuenta con instalaciones interiores de electricidad y telecomunicaciones. Se llevarán a cabo modificaciones en ambas instalaciones, de acuerdo con la Normativa Electrotécnica de Baja Tensión y el Reglamento de Instalaciones Comunes de Telecomunicaciones. La descripción de estas instalaciones se recoge en la memoria de cada instalación.

PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

Se dispondrán los siguientes medios contra el incendio:

- Extintores móviles: extintores polivalentes de polvo (21A-113B) y extintores de CO2 (34B) próximos al cuadro eléctrico.

INSTALACIÓN ANTI-INTRUSIÓN

Se dispondrá una central de alarma anti-intrusión, con detectores volumétricos y sirenas interior y exterior.

Irun, 2022eko uztaila / julio de 2022,

Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 CSV
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

3 JARDUERAREN DESKRIBAPENA

3.1 Jardueraren xedea

Jardueraren xedea honakoa da: "Familia Elkargunea". Familia Elkarguneak familien, guraso eta seme-alaben, arteko harremanetarako bitartekotzarako guneak dira. Familia Elkarguneek hiru zerbitzu mota dituzte, bisita-erregimenaren garapenean normalizazioa lortzeko eta bisitetarako eskubidea bermatzeko helburuarekin.

Jasotzeko eta entregatzeko zerbitzua edo truke-zerbitzua Familia Elkargunearen erabilera epaileak ezarritako bisita-erregimena betetzeko bermetzat hartzen den kasuetarako da. Familia Elkarguneak eskaintzen duen espazioa adingabeak entregatzeko lekua da, eta talde teknikoak errazten ditu senideen arteko hitzordua eta agurra.

Familia Elkargunearen tutoretzapeko bisitak ere, besteak bezala, Enplegu eta Gizarte Gaietako Sailak horretarako propio finkatutako lokalean eskaintzen da, epaitegietan kasu bakoitzerako finkatutako maiztasunarekin eta ordutegiarekin.

Bestalde, tutoretza gabeko bisiten zerbitzuaren kasuan, gainbegiratze-maila desberdinekin, Familia Elkarguneko talde teknikoak berak ezarri behar du ikuskapenaren intentsitatea, bisita horietarako aholkatutako gehieneko iraupena 2 ordukoa dela kontuan hartuta.

Azkenik, 2003. urtean etxeko indarkeriaren biktimak babesteko Agindua arautzen duen legea indarrean jarri zenetik, bereziki konplexuak edo gatazka-maila handikoak diren kasu horietaz arduratzen dira Familia Elkarguneak.

Honako hauek dira jardueraren titularraren datuak:

Titularra: Eusko Jaurlaritzako Berdintasun, Justizia eta Gizarte Politiketako Saila

Justizia Sailburuordetza

Irekiera ordutegia Familia Elkargunearen funtzionamenduaren araberakoa izango da.

Apirilaren 23ko 7/2012 Legearen arabera, aztergai dugun jarduera jardueraren aldez aurreko jakinarazpena behar duten jarduera sailkatuen artean aurkitzen da, II. eranskineko B-6 ataleko erabileren ezaugarriak dituelarik, zerbitzu-jarduera gisa.

Lokala gaur egun ez da erabiltzen, eta horrek jarduera legeztatzea dakar, sortuko diren espazioak eta horietako bakoitzaren erabilera kontuan hartuta.

3.2 Kokapena

Lokala San Juan Harria plaza 4ko etxebizitza-eraikinaren beheko solairuan kokatuta dago dago, 1941 urtean eraikitako eraikinean, 9899776 5005183 R erreferentzia katastrala duena. Aldameneko lokalek honako erabilerak dituzte:

- Aldameneko lokalak: merkataritza lokala, etxebizitza eraikineko ataria.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

- Gaineko lokalak: etxebizitzak.

Lokala kokatzen den eraikina Irungo HAPOaren araberako San Juan – Etxeandia 5.3.11 – eremuan kokatzen da; lokalean hirugarren sektoreko erabilerak baimentzen dira.

3.3 Lokalaren deskribapena

Lokalaren deskribapena Gauzatze eta Jarduera Proiektu honetako memoria deskribatzailean egin da.

3.4 Ekoizpen-prozesuen deskribapena

Jarduerak ez du aurreikusten aipatzeko ekoizpen-prozesurik, jardueraren xedean aipatu den bezala, eta zerbitzuen gunerako baino ez da erabiliko, Familia Elkargunerako.

3.5 Jardueran lan egingo duten langile kopurua

Hasiera batean, gehienez 3 langilek lan egingo dutela aurreikusi da (harrera-lanpostu bat eta bi teknikari-lanpostu). Horretaz gain, bestelako profesionalek tarteka lan egiteko aukera ere aurreikusten da (aholkularitza juridikoa, aholkularitza psikologikoa...).

3.6 Makineria eta instalakuntzak

Jarduerarako ez da inolako makineriarik erabiliko (makineria industrialak).

Honako instalakuntzak aurreikusi dira: ur hornidura- eta ur bero hornidura-instalakuntzak; ur zikinen hustuketa-instalakuntza; aireztapen-instalakuntza; berokuntza-instalakuntza; elektrizitate-instalakuntza; telekomunikazio-instalakuntza; suteen kontrako babes-instalakuntza.

<u>Ur hornidura- eta ur bero hornidura-instalakuntzak:</u>

Komunak eta sukalondoa ur hotzez hornituko dira. Sukalondoa ur beroz hornituko berokuntzarako gas-galdara erabiliz. Instalakuntza hauen deskribapen zehatzagoa egin da proiektu honetako eraikuntza memorian eta EKT-ren justifikazio ataletan.

<u>Ur hustuketa-instalakuntza:</u>

Komunetako eta sukalondoko ur zikinak eraikineko ur-zikinen sarera bideratuko dira. Instalakuntza honen deskribapen zehatzagoa egin da proiektu honetako eraikuntza memorian eta EKT-ren justifikazio ataletan.

<u>Aireztapen-instalakuntza:</u>

Bero-berreskuratzaile bidezko aireztapen mekaniko kontrolatuko sistema jarriko da. Instalakuntza honen deskribapen zehatzagoa egin da aireztapen-instalakuntzaren memorian.

<u>Berokuntza-instalakuntza:</u>

Bero ekoizpenerako gas-galdara jarriko da, egungo galdara aldatuz. Instalakuntza honen deskribapen zehatzagoa egin da berokuntza-instalakuntzaren memorian.

<u>Elektrizitate-instalakuntza:</u>

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Tentsio Baxurako Araudi Elektroteknikoaren araberako elektrizitate-instalakuntza egingo da, argiztapen-instalakuntza eta emergentzia argiteri-instalakuntza barne. Instalakuntza honen deskribapen zehatzagoa egin da elektrizitate-instalakuntzaren memorian.

Telekomunikazio-instalakuntza:

Telekomunikazio Instalakuntza Komunetarako Araudiaren araberako telekomunikazio-instalakuntza egingo da; UTP kable bidezko barne-sarea eratuko da, wifi sarea barne; intrusioaren aurkako instalakuntza eta sarbide kontrolerako instalakuntzak jarriko dira. Instalakuntza honen deskribapen zehatzagoa egin da telekomunikazio-instalakuntzaren memorian.

3.7 Erregaiak

Ez dago erregairik

3.8 Aireztapena

Bero-berreskuratzaile bidezko aireztapen mekaniko kontrolatuko sistema jarriko da, RITE-ren araberako emariak hartu dira kontutan. Lokalaren aireztapenaren deskribapen zehatzagoa egin da aireztapen-instalakuntzaren memorian.

3.9 Higiene-instalakuntzak

Jardueran arituko diren langileek ez dute lan zikin edo kutsakorrik burutuko, ezta ere izerdi handia eragiten duen lanik, beraz aldagela eta dutxak ez dira beharrezkoak.

Lokalak komunak dauzka, honako hornikuntzarekin: ur hotz-hornidura, konketak, komunak, ispiluak eta xaboia banatzeko gailuak.

Lokalean lehenengo sorospenetako botikina jarri beharko da, honako edukiarekin: Kotoia, gasa esteril indibidualak, hesgailu edo bendak, apositu itsasgarriak, esparatrapua, erabili eta botatzeko eskuzorroak, guraizeak, xaboia, antiseptikoak, termometroa, 70º-ko alkohola.

3.10 Ingurumenaren gaineko balizko eraginak

Zaratak:

Lokalean sortu daitezkeen zaratak eta hauek sortu ditzaketen eraginak proiektu honetako DB-HR oinarrizko dokumentuaren eta urriaren 16ko 213/2012 dekretuaren justifikazioetan garatu da.

Bibrazioak:

Ez da aurreikusten jardueran bibrazioak sortzeko joera duen makinarik erabiltzea. Hala ere, herrestan eraman daitezkeen aulki, mahai edo elementuek gomazko takoak izango dituzte, eragozpenik ez sortzeko. Era berean, berokuntza- eta aireztapen-makineria, lur eta hormetan eusterakoan edo sabaietatik zintzilikatzerakoan, bibrazioen kontrako elementuez hornituko dira ("silent-bloc" erako elementuekin).

Atmosferara egiten diren isurtzeak:

Gas-galdararen keak izango dira atmosferara isuriko diren kutsatzaile bakarrak; horretarako egungo galdararen ke-erauzketarako hodiak erabilik dira. Araudiaren betetzearen deskribapen zehatzagoa

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

egin da berokuntza-instalakuntzaren memorian.

Hondakin-urak:

Sukalondo eta higiene-instalakuntzetako (komunak) urak egongo dira bakarrik, eraikinaren urzikinen sarera isuriko dira, eta honen bitartez udal sarera.

Hiri-hondakinak:

Jarduerak sortuko dituen hiri-hondakinak espero daitezkeen ohikoak izango dira, hala nola, ontzi arinak, papera eta kartoia, organikoa eta hondarreko frakzioa.

Lokalean hainbat edukiontzi jarriko dira, aipatutako hondakinak jaso eta bereizteko. Egunaren arabera, birzikla daitekeen gai bakoitzean ez da 100 l-ko edukiontzi bat betetzea aurreikusten. Ez da hondakin toxikorik edo arriskutsurik sortuko. Udal Ordenantza betetzen dela bermatzen da.

Bestelako hondakinak:

Ez da aurreko puntuetan aipatutakoez bestelako hondakinik sortzea aurreikusten.

3.11 Kontsumo-urak

Lokalak udal saretik datorren ur-hornidura dauka.

3.12 Erabilera-segurtasuna eta irisgarritasuna

Proiektu honetako dagokien ataletan jaso dira.

3.13 Suteen aurkako babesa

Proiektu honetako dagokion atalean jaso da.

Irun, 2022eko uztaila / julio de 2022,

Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

3 DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

3.1 Objeto de la actividad

La actividad que se implantará es la de "Punto de Encuentro Familiar". Los Puntos de Encuentro Familiar son espacios de intermediación entre familias, padres, madres e hijos. Los Puntos de Encuentro Familiar cuentan con tres tipos de servicios diferentes destinados a lograr una normalización en el desarrollo del régimen de visitas, así como a garantizar el derecho a las mismas.

El Servicio de recogida y entrega, o de intercambio se dirige a los casos donde la utilización del PEF se considera una garantía para el cumplimiento del régimen de visitas establecido por el juez. El espacio del Punto de Encuentro sirve de lugar de entrega de los menores, y el equipo técnico es el que facilita el cierre de la cita y la despedida entre familiares.

Las visitas tuteladas del PEF, como en el resto de servicios, también tienen lugar en el local destinado ex profeso por el Departamento de Empleo y Asuntos Sociales, y con la frecuencia y horario que los respectivos Juzgados determinan para cada caso.

Por otro lado, el servicio de visita no tutelada cuenta con diferentes niveles de supervisión, y es el propio equipo técnico del PEF el encargado de establecer la intensidad de la misma, teniendo en cuenta que la duración máxima aconsejada para las visitas es de 2 horas.

Finalmente, a raíz de la entrada en vigor en 2003 de la ley que regula la Orden de protección de las víctimas de violencia doméstica, los Puntos de Encuentro Familiar dan cobertura a estos casos especialmente complejos o de alta conflictividad.

Los datos del titular de la actividad son los siguientes:

Titular: Departamento de Igualdad, Justicia y Políticas Sociales del Gobierno Vasco

Viceconsejería de Justicia

El horario de apertura dependerá del funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar.

De acuerdo con la Ley 7/2012, de 23 de abril, la actividad objeto de estudio se encuentra entre las actividades clasificadas sujetas a comunicación previa de actividad, con las características de los usos del apartado B-6 del Anexo II, como actividad de servicios.

El local está actualmente en desuso, lo que supone la legalización de la actividad teniendo en cuenta los espacios que se van a crear y el uso de cada uno de ellos.

3.2 Emplazamiento

El local está situado en la planta baja del edificio de viviendas de Plaza San Juan Harria 4, edificio construido en 1941, con referencia catastral 9899776 5005183 R. Los locales colindantes tienen los siguientes usos:

- Locales adyacentes: locales comerciales, portal del edificio de viviendas.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

- Local superior: vivienda.

El edificio en el que se ubica el local se ubica en el ámbito 5.3.11 - San Juan Etxeandia según el PGOU de Irún, en el que se autorizan los usos terciarios.

3.3 Descripción del local

La descripción del local se ha realizado en la memoria descriptiva de este Proyecto de Ejecución y Actividad.

3.4 Descripción del proceso productivo

La actividad no contempla procesos productivos de mención, tal y como se ha mencionado en el objeto de la actividad, y se destinará exclusivamente al Punto de Encuentro Familiar.

3.5 Personas que trabajarán en la actividad

En principio, está previsto que trabajen un máximo de 3 trabajadores (un puesto de trabajo en atención al público, y dos puesto de trabajos para técnicos). Además, se prevén espacios para el trabajo esporádico de otros profesionales (asesría jurídica, asesoría psicológica...).

3.6 Maquinaria e instalaciones

No se utilizará ningún tipo de maquinaria (industrial) para la actividad.

Se prevén instalaciones de abastecimiento de agua fría y suministro de agua caliente; instalación de evacuación de aguas residuales; instalación de ventilación; instalación de calefacción; instalación de electricidad; instalación de telecomunicaciones; instalación de protección contra incendios.

<u>Instalaciones de abastecimiento de agua fría y agua caliente sanitaria:</u>

Los baños y el office se abastecerán de agua fría. El office se abastecerá de agua caliente mediante la caldera de gas del sistema de calefacción. La descripción de estas instalaciones se encuentra más detallada en la memoria constructiva de este proyecto y en los apartados justificativos del CTE.

<u>Instalación de evacuación de agua:</u>

Las aguas residuales procedentes de los aseos y del office se conducirán a la red de aguas residuales del edificio. Se ha realizado una descripción más detallada de esta instalación en la memoria constructiva de este proyecto y en los apartados justificativos del CTE.

<u>Instalación de ventilación:</u>

Se dispondrá de un sistema de ventilación mecánica controlada mediante recuperador de calor. Se ha realizado una descripción más detallada de esta instalación en la memoria de la instalación de ventilación.

<u>Instalación de calefacción:</u>

Se instalará una caldera para la producción de calefacción. Se ha realizado una descripción más detallada de esta instalación en la memoria de la instalación de climatización.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Instalación eléctrica:

Se realizará la instalación eléctrica de acuerdo con la Normativa Electrotécnica de Baja Tensión, incluyendo la instalación de iluminación y la instalación de alumbrado de emergencia. Se ha realizado una descripción más detallada de esta instalación en la memoria de la instalación eléctrica.

Instalación de telecomunicaciones:

Se realizará una instalación de telecomunicaciones de acuerdo con el Reglamento de Instalaciones Comunes de Telecomunicaciones; se constituirá una red interna por cable UTP, incluida la red wifi; se instalará una instalación de megafonía en los pasillos; se instalarán instalaciones anti-intrusión y de control de acceso. Se ha realizado una descripción más detallada de esta instalación en la memoria de la instalación de telecomunicaciones.

3.7 Combustibles

No hay combustibles.

3.8 Ventilación

Se dispondrá de un sistema de ventilación mecánica controlada mediante recuperador de calor, teniendo en cuenta los caudales según RITE. Se ha realizado una descripción más detallada de la ventilación del local en la memoria de instalación de ventilación.

3.9 Instalaciones higiénicas

El personal dedicado a la actividad no realizará ningún trabajo sucio o contaminante, ni ningún trabajo que cause mucho sudor, por lo que no es necesario el vestuario ni las duchas.

El local dispone de aseos con suministro de agua fría, lavabos, aseos, espejos y dispensadores de jabón.

En el local se deberá colocar el botiquín de primeros auxilios con el contenido de algodón, gasas estériles individuales, vendajes o vendajes, apósitos adhesivos, esparadrapo, manoplas desechables, tijeras, jabón, antisépticos, termómetro, alcohol de 70º.

3.10 Afecciones sobre el medio ambiente

Ruidos:

Los posibles ruidos producidos en el local y sus posibles impactos se han desarrollado en las justificaciones del Documento Básico DB-HR de este proyecto y del Decreto 213/2012, de 16 de octubre.

Vibraciones:

No se prevé la utilización de maquinaria que tienda a producir vibraciones en la actividad. No obstante, las sillas, mesas o elementos que puedan ser arrastrados dispondrán de tacos de goma para evitar molestias. Asimismo, la maquinaria de climatización y ventilación se dotará de elementos antivibratorios (silent-bloc) en la sujeción o en la suspensión en techos y paredes.

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Emisiones a la atmósfera:

Los humos de la caldera de gas serán los únicos contaminantes emitidos a la atmósfera, utilizando para ello las tuberías de extracción de humos de la caldera actual. Se ha realizado una descripción más detallada del cumplimiento de la normativa en la memoria de instalación de calefacción.

Aguas residuales:

Únicamente existirán aguas procedentes del office e instalaciones higiénicas (aseos), que se verterán a la red de aguas residuales del edificio y a través de la misma a la red municipal.

Residuos urbanos:

Los residuos urbanos que generará la actividad serán los habituales esperables, como envases ligeros, papel y cartón, orgánico y fracción residual.

En el local se instalarán varios contenedores para la recogida y separación de dichos residuos. En función del día, no se prevé llenar un contenedor de 100 l de cada sustancia reciclable. No se generarán residuos tóxicos o peligrosos. Se garantiza el cumplimiento de la Ordenanza Municipal.

Otros residuos:

No se prevé la generación de residuos distintos de los mencionados en los puntos anteriores.

3.11 Aguas de consumo

El local dispone de abastecimiento de agua procedente de la red municipal.

3.12 Seguridad de uso y accesibilidad

Se recogen en los apartados correspondientes de este proyecto.

3.13 Seguridad en caso de incendio

Se recoge en el apartado correspondiente de este proyecto.

Irun, 2022eko uztaila / julio de 2022,



Ane Zeberio Bereau Ark.



Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.



4 CUMPLIMIENTO DEL CTE Y DE OTRA NORMATIVA TÉCNICA

En este apartado se dará justificación al cumplimiento de las exigencias del CTE y al cumplimiento de otra normativa técnica.

Según CTE		Prestaciones s/CTE en el proyecto	Procede
DB-SE	Seguridad estructural	SE-1: Resistencia y estabilidad	
		SE-2: Aptitud al servicio	
DB-SI	Seguridad en caso de incendio	SI 1: Propagación interior	X
		SI 2: Propagación exterior	
		SI 3: Evacuación de ocupantes	X
		SI 4: Instalaciones de protección contra incendios	X
		SI 5: Intervención de bomberos	
		SI 6: Resistencia al fuego de la estructura	
DB-SUA	Seguridad de utilización	SUA 1: Seguridad frente al riesgo de caídas	X
		SUA 2: Seguridad frente al riesgo de impacto o de atrapamiento	X
		SUA 3: Seguridad frente al riesgo de aprisionamiento	X
		SUA 4: Seg. frente al riesgo causado por iluminación inadecuada	X
		SUA 5: Seg. frente al riesgo causado por situaciones con alta ocupación	
		SUA 6: Seguridad frente al riesgo de ahogamiento	
		SUA 7: Seguridad frente al riesgo causado por vehículos en movimiento	
		SUA 8: Seguridad frente al riesgo causado por la acción del rayo	
		SUA 9: Accesibilidad	X
DB-HS	Salubridad	HS 1: Protección frente a la humedad	
		HS 2: Recogida y evacuación de residuos	
		HS 3: Calidad del aire interior	X
		HS 4: Suministro de agua	X
		HS 5: Evacuación de aguas	X
		HS 6: Protección frente a la exposición al radón	
DB-HR	Protecc. ruido	HR: Protección frente al ruido	
DB_HE	Ahorro de energía	HE 0: Limitación del consumo energético	
		HE 1: Condiciones para el control de la demanda energética	X
		HE 2: Condiciones de las instalaciones térmicas	X
		HE 3: Condiciones de las instalaciones de iluminación	X
		HE 4: Contrib. Mín. de energía renov. para cubrir la demanda de A.C.S.	
		HE 5: Generación mínima de energía eléctrica	
Accesibilidad - Ley 20/1997 y Decreto 68/2000 Gobierno Vasco			X
Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT			X

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

4.1 B-SE Seguridad estructural

Este documento básico no es de aplicación dado que no se interviene sobre la estructura del edificio.

4.2 DB-SI Seguridad en caso de incendio

Tipo de proyecto y ámbito de aplicación del documento básico

Definición del tipo de proyecto de que se trata, así como el tipo de obras previstas y el alcance de las mismas.

Tipo de proyecto	Tipo de obras previstas	Alcance de las obras	Cambio de uso
Proy. de Ejecución	Habilitación de local	Reforma parcial	No

NOTAS:

- Asimilamos los usos del Punto de Encuentro Familiar a usos de *pública concurrencia*, dado que se trata de un local con presencia de público.

SECCIÓN SI 1: Propagación interior

1 Compartimentación en sectores de incendio

La compartimentación en sectores de incendio del edificio es preexistente, no actuandose sobre el mismo, por lo que no es de aplicación.

2 Locales de riesgo especial

No hay locales de riesgo especial. La sala que alberga la caldera no es de riesgo especial, dado que la potencia de la caldera es menor de 70 kW.

3 Espacios ocultos. Paso de ins. a través de elementos de compartimentación de incendios.

No se actúa sobre los pasos de intalaciones a través de los elementos de compartimentación de incendios. No es de aplicación.

4 Reacción al fuego de elementos constructivos, decorativos y de mobiliario

Los elementos constructivos utilizados cumplen las condiciones de reacción al fuego que se establecen en la tabla 4.1 (CTE DB SI 1 Propagación interior).

Las condiciones de reacción al fuego de los componentes de las instalaciones eléctricas (cables, tubos, bandejas, regletas, armarios, etc.) se regulan en el Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión (REBT-2002).

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Reacción al fuego		
Situación del elemento	Revestimientos [1]	
	Techos y paredes [2] [3]	Suelos [2]
Zonas ocupables [4]	C-s2, d0	E_{FL}
Pasillos y escaleras protegidas	B-s1, d0	C_{FL}-s1
Aparcamientos y recintos de riesgo especial [5]	B-s1, d0	B_{FL}-s1
Espacios ocultos no estancos, tales como patinillos, falsos techos y suelos elevados (excepto los existentes dentro de las viviendas) etc. o que siendo estancos, contengan instalaciones susceptibles de iniciar o de propagar un incendio.	B-s3, d0	B_{FL}-s2 [6]

Notas:
(1) Siempre que superen el 5% de las superficies totales del conjunto de las paredes, del conjunto de los techos o del conjunto de los suelos del recinto considerado.
(2) Incluye las tuberías y conductos que transcurren por las zonas que se indican sin recubrimiento resistente al fuego. Cuando se trate de tuberías con aislamiento térmico lineal, la clase de reacción al fuego será la que se indica, pero incorporando el subíndice L.
(3) Incluye a aquellos materiales que constituyan una capa contenida en el interior del techo o pared y que no esté protegida por una capa que sea EI 30 como mínimo.
(4) Incluye, tanto las de permanencia de personas, como las de circulación que no sean protegidas. Excluye el interior de viviendas. En uso Hospitalario se aplicarán las mismas condiciones que en pasillos y escaleras protegidos.
(5) Véase el capítulo 2 de esta Sección.
(6) Se refiere a la parte inferior de la cavidad. Por ejemplo, en la cámara de los falsos techos se refiere al material situado en la cara superior de la membrana. En espacios con clara configuración vertical (por ejemplo, patinillos) así como cuando el falso techo esté constituido por una celosía, retícula o entramado abierto, con una función acústica, decorativa, etc., esta condición no es aplicable.

SECCIÓN SI 2: Propagación exterior

1 Medianerías y fachadas

No se actúa sobre las medianeras y fachadas en cuanto a sus condiciones de propagación exterior, que son preexistentes, por lo que no es de aplicación.

2 Cubiertas

No se actúa sobre las cubiertas en cuanto a sus condiciones de propagación exterior, que son preexistentes, por lo que no es de aplicación.

SECCIÓN SI 3: Evacuación de ocupantes

1 Compatibilidad de los elementos de evacuación

Dado que se trata de un establecimiento de uso "Pública Concurrencia" integrado en un edificio cuyo uso previsto principal es distinto del uso del establecimiento, se cumplen las siguientes condiciones:

a) las salidas de uso habitual y los recorridos hasta el espacio exterior seguro están situados en elementos independientes de las zonas comunes del edificio y compartimentados respecto de éste de igual forma que deba estarlo el establecimiento en cuestión. No obstante, dichos elementos podrán servir como salida de emergencia de otras zonas del edificio,

b) sus salidas de emergencia podrán comunicar con un elemento común de evacuación del edificio a través de un vestíbulo de independencia, siempre que dicho elemento de evacuación esté dimensionado teniendo en cuenta dicha circunstancia.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

2 Cálculo de la ocupación, salidas y recorridos de evacuación

Para calcular la ocupación deben tomarse los valores de densidad de ocupación que se indican en la tabla 2.1 en función de la superficie útil de cada zona, salvo cuando sea previsible una ocupación mayor o bien cuando sea exigible una ocupación menor en aplicación de alguna disposición legal de obligado cumplimiento, como puede ser en el caso de establecimientos hoteleros, docentes, hospitales, etc. En aquellos recintos o zonas no incluidos en la tabla se deben aplicar los valores correspondientes a los que sean más asimilables.

A efectos de determinar la ocupación, se debe tener en cuenta el carácter simultáneo o alternativo de las diferentes zonas de un edificio, considerando el régimen de actividad y de uso previsto para el mismo.

El cálculo de la ocupación del local se ha resuelto mediante la aplicación de los valores de densidad de ocupación indicados en la tabla 2.1 (DB SI 3), en función del uso y superficie útil de cada zona de incendio del edificio. Dado que los usos del local no corresponden directamente con los definidos por el DB SI, se ha asimilado cada recinto al uso con el que guarda mayor similitud, aplicándose en algunos casos criterios más vinculados al uso previsto, atendiendo a los factores que caracterizan al tipo de riesgo existente en el recinto en cuestión.

3 Número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación

La ocupación no excede de 100 personas en ninguno de los recintos del local, ni existen recintos con ocupación mayor de 50 personas que deban salvar una altura mayor que 2 m en sentido ascendente, con lo cual no necesitaría dos salidas de recinto/planta. Pero por la morfología del local si se han tenido que proyectar 2 salidas para cumplir que los recorridos de evacuación no superen los 25m.

4 Dimensionado de los medios de evacuación

Cuando en una zona, en un recinto, en una planta o en el edificio deba existir más de una salida, considerando también como tales los puntos de paso obligado, la distribución de los ocupantes entre ellas a efectos de cálculo debe hacerse suponiendo inutilizada una de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

A efectos del cálculo de la capacidad de evacuación de las escaleras y de la distribución de los ocupantes entre ellas, cuando existan varias, no es preciso suponer inutilizada en su totalidad alguna de las escaleras protegidas, de las especialmente protegidas o de las compartimentadas como los sectores de incendio, existentes. En cambio, cuando deban existir varias escaleras y estas sean no protegidas y no compartimentadas, debe considerarse inutilizada en su totalidad alguna de ellas, bajo la hipótesis más desfavorable.

En la planta de desembarco de una escalera, el flujo de personas que la utiliza deberá añadirse a la salida de planta que les corresponda, a efectos de determinar la anchura de esta. Dicho flujo deberá estimarse, o bien en 160 A personas, siendo A la anchura, en metros, del desembarco de la escalera, o bien en el número de personas que utiliza la escalera en el conjunto de las plantas, cuando este número de personas sea menor que 160 A.

El local objeto del presente proyecto se encuentra en planta baja y la altura de evacuación es nula.

El dimensionado de los elementos de evacuación debe realizarse conforme a lo que se indica en la tabla 4.1.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Ocupación, número de salidas y longitud de los recorridos de evacuación											
Planta / recinto / sector	Uso asimilado	Sup útil (1) (m2)	ρ ocup. (2) (m2/p)	P calc (3)	Nº salidas (4)		Long. recorrido (m) (5)		Itinerario accesible (6)	Anchura salidas (7) (m)	
					Norma	Proy.	Norma	Proy.		Norma	Proy.
Planta baja											
Harreragunea itxarongela	Vest. generales	31,44	2	15,72	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Bulegoa	Administrativo	18,11	-	2,00	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Itxaron gela	Salas de espera	9,60	2	4,80	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Bisita gela I	Pública concurrencia	20,16	*	7,00	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Bisita gela II	Docente	18,48	*	7,00	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Bisita gela III	Almacenes	17,56	*	7,00	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,80
Sukalondoa	Zonas de servicio en restaurantes	5,17	10	0,52	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Komunak	Aseos planta	7,19	3	2,40	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,90
Ocupación acumulada TOTAL: **				**43,52**	1	1	<25	cumple	si	≥0,80	0,9

Notas:
(1) Superficie útil con ocupación no nula, Sútil (m^2). Se contabiliza por planta la superficie afectada por una densidad de ocupación no nula, considerando también el carácter simultáneo o alternativo de las distintas zonas del edificio, según el régimen de actividad y de uso previsto del edificio, de acuerdo al punto 2.2 (DB SI 3).
(2) Densidad de ocupación, ρocup (m^2/p); aplicada a los recintos con ocupación no nula del sector, en cada planta, según la tabla 2.1 (DB SI 3).
(3) Ocupación de cálculo, Pcalc, en número de personas. Se muestran entre paréntesis las ocupaciones totales de cálculo para los recorridos de evacuación considerados, resultados de la suma de ocupación en la planta considerada más aquella procedente de plantas sin origen de evacuación, o bien de la aportación de flujo de personas de escaleras, en la planta de salida del edificio, tomando los criterios de asignación del punto 4.1.3 (DB SI 3).
(4) Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas, según los criterios de ocupación y altura de evacuación establecidos en la tabla 3.1 (DB SI 3).
(5) Longitud máxima admisible y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada planta y sector, en función del uso del mismo y del número de salidas de planta disponibles, según la tabla 3.1 (DB SI 3).
(6) Recorrido de evacuación que, considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones de accesibilidad expuestas en el Anejo DB SUA A Terminología para los 'itinerarios accesibles'.
(7) Anchura mínima exigida y anchura mínima dispuesta en proyecto, para las puertas de paso y para las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3). La anchura de toda hoja de puerta estará comprendida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).
* Se realiza la comprobación de anchura de elementos de evacuación en las siguientes tablas, en función de los criterios de asignación y dimensionado de los elementos de evacuación (puntos 4.1 y 4.2 de DB SI 3).

* Para asignar la ocupación de los recintos de salas de visita se considera una ocupación máxima de 7 personas: se trata de salas de visitas para el encuentro de progenitores con sus hijos; se asimila a una sala de estar de una vivienda. Se estima que una ocupación máxima de 7 personas es razonable.

** Considerando el criterio de simultaneidad en la ocupación de los espacios no se han incluido en la suma total de ocupantes los que se encuentran en los espacios:

- Sukalondoa / oficio: 0,52 ocupantes
- Komunak / aseos: 2,40 ocupantes

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO
BISATUA
GIPUZKOA
COAVN
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

En las zonas de riesgo especial del edificio, clasificadas según la tabla 2.1 (DB SI 1), se considera que sus puntos ocupables son origen de evacuación, y se limita a 25 m la longitud máxima hasta la salida de cada zona.

Además, se respetan las distancias máximas de los recorridos fuera de las zonas de riesgo especial, hasta sus salidas de planta correspondientes, determinadas en función del uso, altura de evacuación y número de salidas necesarias y ejecutadas.

Longitud y número de salidas de los recorridos de evacuación para las zonas de riesgo especial								
Local o zona	Planta	Nivel de riesgo (1)	Nº salidas (2)		Long. recorrido (3) (m)		Anchura salidas (7) (m)	
			Norma	Proy.	Norma	Proy.	Norma	Proy.
-	-	-	-	-	-	-	-	-

Notas:
(1) Nivel de riesgo (bajo, medio o alto) de la zona de riesgo especial, según la tabla 2.1 (DB SI 1).
(2) Número de salidas de planta exigidas y ejecutadas en la planta a la que pertenece la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).
(3) Longitud máxima permitida y máxima en proyecto para los recorridos de evacuación de cada zona de riesgo especial, hasta la salida de la zona (tabla 2.2, DB SI 1), y hasta su salida de planta correspondiente, una vez abandonada la zona de riesgo especial, según la tabla 3.1 (DB SI 3).
(4) Anchura mínima exigida tanto para las puertas de paso y las salidas de planta del recorrido de evacuación, en función de los criterios de dimensionado de los elementos de evacuación (punto 4.2 (DB SI 3)), como para las puertas dispuestas en proyecto. La anchura de toda hoja de puerta estará contenida entre 0.60 y 1.23 m, según la tabla 4.1 (DB SI 3).

No existen zonas de riesgo especial.

Dimensionado elementos de evacuación			
Elemento	Dimensionado	Norma	Proy.
Puertas y pasos en recorridos de evacuación	A ≥ P / 200 (1) ≥ 0,80 m (2) (0,60 < Ahoja <1,23 m)	≥0,80	>0,80
Pasillos y rampas en recorridos de evacuación	A ≥ P / 200 ≥ 1,00 m (3) (4) (5)	≥0,80	>0,80
Puerta de salida edificio 1	A ≥ P / 200 (1) ≥ 0,80 m (2) (0,60 < Ahoja <1,23 m)	≥0,80	>0,80
Puerta de salida edificio 2	A ≥ P / 200 (1) ≥ 0,80 m (2) (0,60 < Ahoja <1,23 m)	≥0,80	>0,80

Notas:
(1) La anchura de cálculo de una puerta de salida del recinto de una escalera protegida a planta de salida del edificio debe ser al menos igual al 80% de la anchura de cálculo de la escalera.
(2) En uso hospitalario A ≥ 1,05 m, incluso en puertas de habitación.
(3) En uso hospitalario A ≥ 2,20 m (≥ 2,10 m en el paso a través de puertas).
(4) En establecimientos de uso Comercial, la anchura mínima de los pasillos situados en áreas de venta es la siguiente:
a) Si la superficie construida del área de ventas en la planta considerada excede de 400 m2:
- si está previsto el uso de carros para transporte de productos:
entre baterías con más de 10 cajas de cobro y estanterías: A ≥ 4,00 m.
en otros pasillos: A ≥ 1,80 m.
- si no está previsto el uso de carros para transporte de productos: A ≥ 1,40 m.
b) Si la superficie construida del área de ventas en la planta considerada no excede de 400 m2:
- si está previsto el uso de carros para transporte de productos:
entre baterías con más de 10 cajas de cobro y estanterías: A ≥ 3,00 m.
en otros pasillos: A ≥ 1,40 m.
- si no está previsto el uso de carros para transporte de productos: A ≥ 1,20 m.
(5) La anchura mínima es 0,80 m en pasillos previstos para 10 personas, como máximo, y estas sean usuarios habituales.
(6) La anchura mínima es la que se establece en DB SUA 1-4.2.2, tabla 4.1.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion

Capacidad de evacuación de las escaleras en función de su anchura						
Escalera	Anchura	Protección	nº plantas	sentido evacuación	Norma	Proy.
-	-	-	-	-	-	-

5 Protección de las escaleras

En la tabla 5.1 se indican las condiciones de protección que deben cumplir las escaleras previstas para evacuación.

Protección de las escaleras					
Escalera	Uso previsto	sentido evacuación	altura de evacuación	Norma	Proy.
	pub. concurrencia	descendente	< 1,00 m	no protegida	no protegida

6 Puertas situadas en recorridos de evacuación

Las puertas previstas como salida de planta o de edificio y las previstas para la evacuación de más de 50 personas serán abatibles con eje de giro vertical y su sistema de cierre, o bien no actuará mientras haya actividad en las zonas a evacuar, o bien consistirá en un dispositivo de fácil y rápida apertura desde el lado del cual provenga dicha evacuación, sin tener que utilizar una llave y sin tener que actuar sobre más de un mecanismo. Las anteriores condiciones no son aplicables cuando se trate de puertas automáticas.

Se considera que satisfacen el anterior requisito funcional los dispositivos de apertura mediante manilla o pulsador conforme a la norma UNE-EN 179:2009, cuando se trate de la evacuación de zonas ocupadas por personas que en su mayoría estén familiarizados con la puerta considerada, así como en caso contrario, cuando se trate de puertas con apertura en el sentido de la evacuación conforme al punto 3 siguiente, los de barra horizontal de empuje o de deslizamiento conforme a la norma UNE EN 1125:2009.

Abrirá en el sentido de la evacuación toda puerta de salida:

a) prevista para el paso de más de 200 personas en edificios de uso Residencial Vivienda o de 100 personas en los demás casos, o bien.

b) prevista para más de 50 ocupantes del recinto o espacio en el que esté situada.

Para la determinación del número de personas que se indica en a) y b) se deberán tener en cuenta los criterios de asignación de los ocupantes establecidos en el apartado 4.1 de esta Sección.

Cuando existan puertas giratorias, deben disponerse puertas abatibles de apertura manual contiguas a ellas, excepto en el caso de que las giratorias sean automáticas y dispongan de un sistema que permita el abatimiento de sus hojas en el sentido de la evacuación, ante una emergencia o incluso en el caso de fallo de suministro eléctrico, mediante la aplicación manual de una fuerza no superior a 220 N. La anchura útil de este tipo de puertas y de las de giro automático después de su abatimiento, debe estar dimensionada para la evacuación total prevista.

Las puertas peatonales automáticas dispondrán de un sistema que en caso de fallo en el suministro eléctrico o en caso de señal de emergencia, cumplirá las siguientes condiciones, excepto en posición de cerrado seguro:

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion

a) Que, cuando se trate de una puerta corredera o plegable, abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su apertura abatible en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 220 N. La opción de apertura abatible no se admite cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA.

b) Que, cuando se trate de una puerta abatible o giro-batiente (oscilo-batiente), abra y mantenga la puerta abierta o bien permita su abatimiento en el sentido de la evacuación mediante simple empuje con una fuerza total que no exceda de 150 N. Cuando la puerta esté situada en un itinerario accesible según DB SUA, dicha fuerza no excederá de 25 N, en general, y de 65 N cuando sea resistente al fuego.

La fuerza de apertura abatible se considera aplicada de forma estática en el borde de la hoja, perpendicularmente a la misma y a una altura de 1000 ±10 mm,

Las puertas peatonales automáticas se someterán obligatoriamente a las condiciones de mantenimiento conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009.

Puertas situadas en recorrido de evacuación			
Puerta	paso de personas	Norma	Proy.
Salida de local	< 50 mayoría familiarizadas con el edificio	Abatible con giro vertical y manilla conforme a la norma UNE-en 179:2009	CUMPLE

7 Señalización de los medios de evacuación

Conforme a lo establecido en el apartado 7 (DB SI 3), se utilizarán señales de evacuación, definidas en la norma UNE 23034:1988, dispuestas conforme a los siguientes criterios:

a) Las salidas de recinto, planta o edificio tendrán una señal con el rótulo "SALIDA", excepto en edificios de uso 'Residencial Vivienda' o, en otros usos, cuando se trate de salidas de recintos cuya superficie no exceda de 50 m^2, sean fácilmente visibles desde todos los puntos de dichos recintos y los ocupantes estén familiarizados con el edificio.

b) La señal con el rótulo "Salida de emergencia" se utilizará en toda salida prevista para uso exclusivo en caso de emergencia.

c) Se dispondrán señales indicativas de dirección de los recorridos, visibles desde todo origen de evacuación desde el que no se perciban directamente las salidas o sus señales indicativas y, en particular, frente a toda salida de un recinto con ocupación mayor que 100 personas que acceda lateralmente a un pasillo.

d) En los puntos de los recorridos de evacuación en los que existan alternativas que puedan inducir a error, también se dispondrán las señales antes citadas, de forma tal que quede claramente indicada la alternativa correcta. Tal es el caso de determinados cruces o bifurcaciones de pasillos, así como de aquellas escaleras que, en la planta de salida del edificio, continúen su trazado hacia plantas más bajas, etc.

e) En dichos recorridos, junto a las puertas que no sean salida y que puedan inducir a error en la evacuación, debe disponerse la señal con el rótulo "Sin salida" en lugar fácilmente visible pero en ningún caso sobre las hojas de las puertas.

f) Las señales se dispondrán de forma coherente con la asignación de ocupantes que se pretenda hacer a cada salida de planta, conforme a lo establecido en el apartado 4 (DB SI 3).

g) Los itinerarios accesibles para personas con discapacidad (definidos en el Anejo A de CTE DB SUA) que conduzcan a una zona de refugio, a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, o a una salida del edificio accesible, se señalizarán mediante las señales establecidas en los párrafos anteriores a), b), c) y d) acompañadas del SIA (Símbolo Internacional de Accesibilidad para la

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

movilidad). Cuando dichos itinerarios accesibles conduzcan a una zona de refugio o a un sector de incendio alternativo previsto para la evacuación de personas con discapacidad, irán además acompañadas del rótulo "ZONA DE REFUGIO".

h) La superficie de las zonas de refugio se señalizará mediante diferente color en el pavimento y el rótulo "ZONA DE REFUGIO" acompañado del SIA colocado en una pared adyacente a la zona.

Las señales serán visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean foto-luminiscentes, sus características de emisión luminosa cumplirán lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

8 Control de humo de incendio

No se ha previsto en el edificio ningún sistema de control del humo de incendio, por no existir en él ninguna zona correspondiente a los usos recogidos en el apartado 8 (DB SI 3):

a) Zonas de uso Aparcamiento que no tengan la consideración de aparcamiento abierto;

b) Establecimientos de uso Comercial o Pública Concurrencia cuya ocupación exceda de 1000 personas;

c) Atrios, cuando su ocupación, en el conjunto de las zonas y plantas que constituyan un mismo sector de incendio, exceda de 500 personas, o bien cuando esté prevista su utilización para la evacuación de más de 500 personas.

9 Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio

En los edificios de uso Residencial Vivienda con altura de evacuación superior a 28 m, de uso Residencial Público, Administrativo o Docente con altura de evacuación superior a 14 m, de uso Comercial o Pública Concurrencia con altura de evacuación superior a 10 m o en plantas de uso Aparcamiento cuya superficie exceda de 1.500 m2, toda planta que no sea zona de ocupación nula y que no disponga de alguna salida del edificio accesible dispondrá de posibilidad de paso a un sector de incendio alternativo mediante una salida de planta accesible o bien de una zona de refugio apta para el número de plazas que se indica a continuación:

- una para usuario de silla de ruedas por cada 100 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2;

- excepto en uso Residencial Vivienda, una para persona con otro tipo de movilidad reducida por cada 33 ocupantes o fracción, conforme a SI3-2.

En terminales de transporte podrán utilizarse bases estadísticas propias para estimar el número de plazas reservadas a personas con discapacidad.

Toda planta que disponga de zonas de refugio o de una salida de planta accesible de paso a un sector alternativo contará con algún itinerario accesible entre todo origen de evacuación situado en una zona accesible y aquéllas.

Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible.

En plantas de salida del edificio podrán habilitarse salidas de emergencia accesibles para personas con discapacidad diferentes de los accesos principales del edificio.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio			
		Norma	Proy.
Uso Docente	h evac. < 14 m	no se requiere paso a sector alternativo o zona de refugio	NP
Uso Púb. concurrencia	h evac. < 10 m	no se requiere paso a sector alternativo o zona de refugio	NP
Con zonas de refugio o paso a sector alternativo, itinerario accesible entre origen de evacuación y aquellas			NP
Toda planta de salida del edificio dispondrá de algún itinerario accesible desde todo origen de evacuación situado en una zona accesible hasta alguna salida del edificio accesible			NP *

* Las condiciones de evacuación de personas con discapacidad en caso de incendio del local son preexistentes, no existiendo la posibilidad de realizar ajustes razonables para satisfacer esta condición. Se dotará al local de una plataforma salvaescaleras para salvar la diferencia de cota entre el local y la calle. Asimismo, existe una segunda salida del local que va a dar al portal, si bien la cota del portal también es superior a la cota de calle.

SECCIÓN SI 4: Instalación de protección contra incendios

1 Dotación de las instalaciones de protección contra incendios

Los edificios deben disponer de los equipos e instalaciones de protección contra incendios que se indican en la tabla 1.1. El diseño, la ejecución, la puesta en funcionamiento y el mantenimiento de dichas instalaciones, así como sus materiales, componentes y equipos, deben cumplir lo establecido en el "Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendios", en sus disposiciones complementarias y en cualquier otra reglamentación específica que le sea de aplicación. La puesta en funcionamiento de las instalaciones requiere la presentación, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma, del certificado de la empresa instaladora al que se refiere el artículo 18 del citado reglamento.

Los locales de riesgo especial, así como aquellas zonas cuyo uso previsto sea diferente y subsidiario del principal del edificio o del establecimiento en el que estén integradas y que, conforme a la tabla 1.1 del Capítulo 1 de la Sección 1 de este DB, deban constituir un sector de incendio diferente, deben disponer de la dotación de instalaciones que se indica para cada local de riesgo especial, así como para cada zona, en función de su uso previsto, pero en ningún caso será inferior a la exigida con carácter general para el uso principal del edificio o del establecimiento.

Dotación de instalaciones de protección contra incendios en los sectores de incendio							
Dotación	Extintores portátiles (1)	B.I.E.	Ascensor de emergencia	Hidrantes exteriores	Columna seca	Sist. detección y alarma	Ins. automática de extinción
Uso pública concurrencia							
Norma	Sí	No	No	No	No	No	No
Proyecto	1 + 1(CO2)	No	No	No	No	No	No
Notas: (1) Se indica el número de extintores dispuestos en cada sector de incendio. Con dicha disposición, los recorridos de evacuación quedan cubiertos, cumpliendo la distancia máxima de 15 m desde todo origen de evacuación, de acuerdo a la tabla 1.1, DB SI 4. Los extintores que se han dispuesto, cumplen la eficacia mínima exigida: Polvo ABC.							

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

2 Señalización de las instalaciones manuales de protección contra incendios.

Los medios de protección contra incendios de utilización manual (extintores, bocas de incendio, hidrantes

exteriores, pulsadores manuales de alarma y dispositivos de disparo de sistemas de extinción) se deben señalizar mediante señales definidas en la norma UNE 23033-1 cuyo tamaño sea:

a) 210 x 210 mm cuando la distancia de observación de la señal no exceda de 10 m;

b) 420 x 420 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 10 y 20 m;

c) 594 x 594 mm cuando la distancia de observación esté comprendida entre 20 y 30 m.

Las señales deben ser visibles incluso en caso de fallo en el suministro al alumbrado normal. Cuando sean fotoluminiscentes, deben cumplir lo establecido en las normas UNE 23035-1:2003, UNE 23035-2:2003 y UNE 23035-4:2003 y su mantenimiento se realizará conforme a lo establecido en la norma UNE 23035-3:2003.

SECCIÓN SI 5: Intervención de los bomberos

1 Condiciones de aproximación y entorno

No es de aplicacón dado el ámbito de intervención del proyecto.

2 Accesibilidad por fachada

Las fachadas a las que se hace referencia en el apartado 1.2 deben disponer de huecos que permitan el acceso desde el exterior al personal del servicio de extinción de incendios. Dichos huecos deben cumplir las condiciones siguientes:

a) Facilitar el acceso a cada una de las plantas del edificio, de forma que la altura del alféizar respecto del nivel de la planta a la que accede no sea mayor que 1,20 m;

b) Sus dimensiones horizontal y vertical deben ser, al menos, 0,80 m y 1,20 m respectivamente. La distancia máxima entre los ejes verticales de dos huecos consecutivos no debe exceder de 25 m, medida sobre la fachada;

c) No se deben instalar en fachada elementos que impidan o dificulten la accesibilidad al interior del edificio a través de dichos huecos, a excepción de los elementos de seguridad situados en los huecos de las plantas cuya altura de evacuación no exceda de 9 m.

Los aparcamientos robotizados dispondrán, en cada sector de incendios en que estén compartimentados, de una vía compartimentada con elementos EI 120 y puertas EI2 60-C5 que permita el acceso de los bomberos hasta cada nivel existente, así como de un sistema mecánico de extracción de humo capaz realizar 3 renovaciones/hora.

Accesibilidad de las fachadas		
	Norma	Proy.
Altura de alféizar respecto a nivel de la planta a la que se accede	-	-
Dimensión mín. horizontal	-	-
Dimensión mín. vertical	-	-
Dist. máx. entre ejes verticales de dos huecos consecutivos	-	-
Sin elementos que impidan o dificulten accesibilidad al interior, excepto h evacuación < 9 m	-	-

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA 22/08/2022
EXP G2022A1178

El local se encuentra en planta baja y las puertas dan directamente al exterior, por lo que no procede.

SECCIÓN SI 6: Resistencia al fuego de la estructura

No es de aplicación dado que las condiciones de resistencia al fuego de la estructura son preexistentes.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

4.3 DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad

SECCIÓN SUA1: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE CAIDAS

1 Resbaladicidad de los suelos

Con el fin de limitar el riesgo de resbalamiento, los suelos del edificio, excluidas las zonas de ocupación nula, tendrán una clase adecuada según la tabla 1.2:

	NORMA	PROY
Zonas interiores secas con pendiente < 6%	1	1
Zonas interiores secas con pendiente ≥ 6% y escaleras	2	2
Zonas interiores húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente < 6%	2	2
Zonas int. húmedas (entrada al edificio o terrazas cubiertas) con pendiente ≥ 6% y escaleras	3	-
Zonas exteriores, garajes y piscinas	3	-

2 Discontinuidades en el pavimento

Excepto las zonas de uso restringido, con el fin de limitar el riesgo de caídas como consecuencia de traspiés o tropezones, el suelo cumplirá las siguientes condiciones:

	NORMA	PROY.
No tendrá juntas que presenten un resalto de más de 4 mm. Los elementos salientes del nivel del pavimento, puntuales y de pequeña dimensión (por ejemplo, los cerraderos de puertas) no deben sobresalir del pavimento más de 12 mm y el saliente que exceda de 6 mm en sus caras enfrentadas al sentido de circulación de las personas no debe formar un ángulo con el pavimento que exceda de 45º.		CUMPLE
Pendiente máxima para desniveles ≤ 5 cm	≤ 25 %	≤ 25 %
Perforaciones o huecos en suelos de zonas de circulación en zonas interiores	Ø≤1,5 cm	CUMPLE
Altura de barreras para la delimitación de zonas de circulación	≥ 800 mm	NP
Nº de escalones mínimo en zonas de circulación: (Excepto en los casos siguientes: En zonas de uso restringido / En las zonas comunes de los edificios de uso *Residencial Vivienda* / En los accesos y en las salidas de los edificios / En el acceso a un estrado o escenario -> En estos casos, si la zona de circulación incluye un itinerario accesible, el o los escalones no podrán disponerse en el mismo.)	3	>3

3 Desniveles

Protección de los desniveles:

Con el fin de limitar el riesgo de caída, existirán barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con una diferencia de cota mayor que 55cm, excepto cuando la disposición constructiva haga muy improbable la caída o cuando la barrera sea incompatible con el uso previsto:

	NORMA	PROY.
Barreras de protección en los desniveles, huecos y aberturas (tanto horizontales como verticales) balcones, ventanas, etc. con diferencia de cota (h):	h ≥ 55cm	NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO
BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA 22/08/2022
DATA
EXP G2022A1178

Señalización visual y táctil en zonas de *uso público*, comenzando a 25 cm del borde como mínimo, para diferencias de nivel con diferencia de cota (h):	h ≤ 55cm	NP

Características de las barreras de protección:

Las barreras de protección tendrán, como mínimo, una altura de 0,90 m cuando la diferencia de cota que protegen no exceda de 6 m y de 1,10 m en el resto de los casos, excepto en el caso de huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm, en los que la barrera tendrá una altura de 0,90m, como mínimo (véase figura 3.1). La altura se medirá verticalmente desde el nivel de suelo o, en el caso de escaleras, desde la línea de inclinación definida por los vértices de los peldaños, hasta el límite superior de la barrera.

Altura de la barrera de protección:	NORMA	PROY.
Diferencias de cotas ≤ 6 m (0,55 m ≤ h ≤ 6,00 m)	≥ 90 cm	NP
Resto de los casos (h ≥ 6,00 m)	≥ 110 cm	NP
Huecos de escaleras de anchura menor que 40 cm	≥ 90 cm	NP

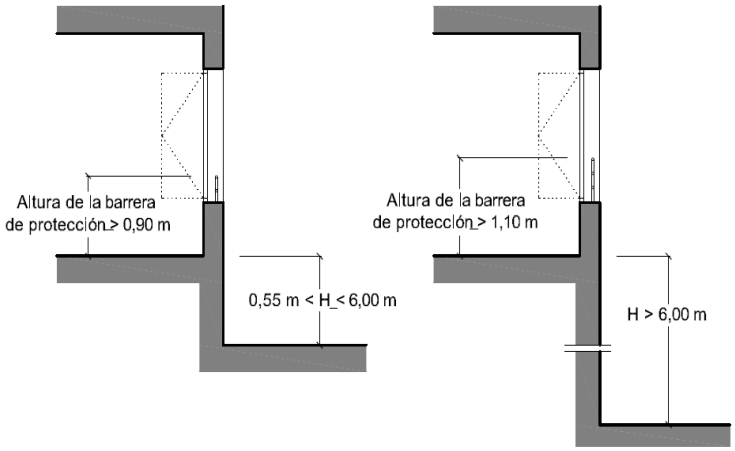


Figura 3.1 Barreras de protección en ventanas.

Resistencia:

Las barreras de protección tendrán una resistencia y una rigidez suficiente para resistir la fuerza horizontal establecida en el apartado 3.2.1 del Documento Básico SE-AE, en función de la zona en que se encuentren.

Características constructivas:

En cualquier zona de los edificios de uso *Residencial Vivienda* o de escuelas infantiles, así como en las zonas de *uso público* de los establecimientos de *uso Comercial* o de uso *Pública Concurrencia*, las barreras de protección, incluidas las de las escaleras y rampas, estarán diseñadas de forma que:

a) No pueden ser fácilmente escaladas, para lo cual: En la altura comprendida entre 30 cm y 50 cm sobre el nivel del suelo o sobre la línea de inclinación de una escalera no existirán puntos de apoyo, incluidos salientes sensiblemente horizontales con más de 5 cm de saliente / En la altura comprendida entre 50 cm y 80 cm sobre el nivel del suelo no existirán salientes que tengan una superficie sensiblemente horizontal con más de 15 cm de fondo.

b) No tienen aberturas que puedan ser atravesadas por una esfera de 100 mm de diámetro, exceptuándose las aberturas triangulares que forman la huella y la contrahuella de los peldaños con el límite inferior de la barandilla, siempre que la distancia entre este límite y la línea de inclinación de la escalera no exceda de 50 mm.

	NORMA	PROY.
Sin puntos de apoyo > 5 cm entre 30-50 cm desde el nivel del suelo/inclinación escalera		NP
Sin salientes > 15 cm entre 50-80 cm desde el nivel del suelo.		NP
Sin aberturas al paso de una esfera Ø ≥ 10 cm		NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Límite entre parte inferior de la barandilla y línea de inclinación ≤ 5 cm		NP

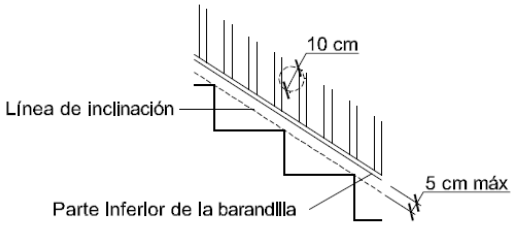


Figura 3.2 Línea de inclinación y parte inferior de la barandilla

4 Escaleras y rampas

Escaleras de uso restringido:

La anchura de cada tramo será de 0,80 m, como mínimo. La contrahuella será de 20 cm, como máximo, y la huella de 22 cm, como mínimo. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha (en escaleras de trazado curvo, la huella se medirá en el eje de la escalera, cuando la anchura de esta sea menor que 1 m y a 50 cm del lado más estrecho cuando sea mayor; además la huella medirá 5 cm, como mínimo, en el lado más estrecho y 44 cm, como máximo, en el lado más ancho). Podrán disponerse mesetas partidas con peldaños a 45º y escalones sin tabica. En este último caso la proyección de las huellas se superpondrá al menos 2,5 cm (véase figura 4.1). La medida de la huella no incluirá la proyección vertical de la huella del peldaño superior. Dispondrán de barandilla en sus lados abiertos.

Escaleras de *uso restringido:* escaleras en el interior de las viviendas	NORMA	PROY.
Ancho del tramo	≥ 80 cm	NP
Altura de la contrahuella	≤ 20 cm	NP
Ancho de la huella	≥ 22 cm	NP
Mesetas partidas con peldaños a 45º	se permite	NP
Escalones sin tabica (con superposición de huellas ≥ 2,5 cm)	se permite	NP

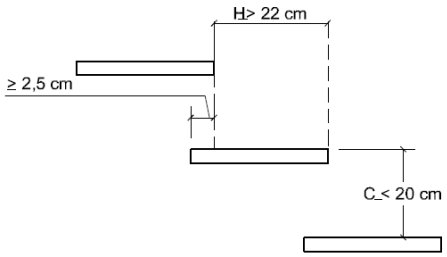


Figura 4.1 Escalones sin tabica

Escaleras de uso general:

Peldaños:

En tramos rectos, la huella medirá 28 cm como mínimo. En tramos rectos o curvos la contrahuella medirá 13 cm como mínimo y 18,5 cm como máximo, excepto en zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, en cuyo caso la contrahuella medirá17,5 cm, como máximo. La huella H y la contrahuella C cumplirán a lo largo de una misma escalera la relación siguiente: 54 cm ≤ 2C + H ≤ 70 cm. La medida de la huella no incluirá la proyección vertical de la huella del peldaño superior.

No se admite bocel. En las escaleras previstas para evacuación ascendente, así como cuando no exista un itinerario accesible alternativo,deben disponerse tabicas y éstas serán verticales o inclinadas formando un ángulo que no exceda de 15º con la vertical (véase figura 4.2).

En tramos curvos, la huella medirá 28 cm, como mínimo, a una distancia de 50 cm del borde interior y 44 cm, como

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

máximo, en el borde exterior (véase figura 4.3). Además, se cumplirá la relación indicada en el punto 1 anterior a 50 cm de ambos extremos. La dimensión de toda huella se medirá, en cada peldaño, según la dirección de la marcha.

Escaleras de *uso general* - peldaños*:* escalera de comunicación interior del edificio	NORMA	PROY.
Huella	≥ 28 cm	28 cm
Contrahuella	13 ≤ C ≤ 18,5 cm	-
Contrahuella en uso público o si no se dispone ascensor como alternativa	13 ≤ C ≤ 17,5 cm	16,75 cm
54 cm ≤ 2C + H ≤ 70 cm, a lo largo de una misma escalera		CUMPLE
Sin bocel		CUMPLE
En evacuación ascendente, si no se dispone de itinerario accesible alternativo	tabica <15º	NP

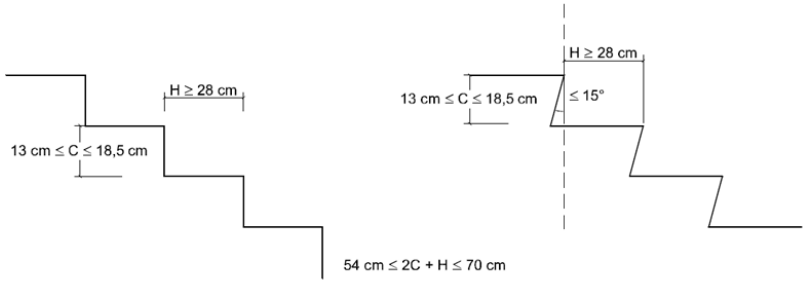


Figura 4.2 Configuración de los peldaños.

Tramos:

Excepto en los casos admitidos en el punto 3 del apartado 2 de esta Sección (Zonas de uso restringido / Zonas comunes de los edificios de uso Residencial Vivienda / Accesos y en las salidas de los edificios / acceso a un estrado o escenario), cada tramo tendrá 3 peldaños como mínimo. La máxima altura que puede salvar un tramo es 2,25 m en zonas de uso público, así como siempre que no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, y 3,20 m en los demás casos.

Los tramos podrán ser rectos, curvos o mixtos, excepto en zonas de hospitalización y tratamientos intensivos, en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria o secundaria, donde los tramos únicamente pueden ser rectos.

Entre dos plantas consecutivas de una misma escalera, todos los peldaños tendrán la misma contrahuella y todos los peldaños de los tramos rectos tendrán la misma huella. Entre dos tramos consecutivos de plantas diferentes, la contrahuella no variará más de ±1 cm. En tramos mixtos, la huella medida en el eje del tramo en las partes curvas no será menor que la huella en las partes rectas.

La anchura útil del tramo se determinará de acuerdo con las exigencias de evacuación establecidas en el apartado 4 de la Sección SI 3 del DB-SI y será, como mínimo, la indicada en la tabla 4.1.

La anchura de la escalera estará libre de obstáculos. La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección. En tramos curvos, la anchura útil debe excluir las zonas en las que la dimensión de la huella sea menor que 17 cm.

Escaleras de *uso general* - tramos*:* escalera de comunicación interior del edificio	NORMA	PROY.
Nº mín. de peldaños por tramo	3	4
Altura máx. a salvar por cada tramo (uso público o sin ascensor como alternativa)	2,25 m	CUMPLE
Altura máx. a salvar por cada tramo en resto de casos	3,20 m	NP
En una misma escalera todos los peldaños tendrán la misma contrahuella		CUMPLE
Diferencia máxima en contrahuella en dos tramos consecutivos	±1 cm	NP
Anchura útil del tramo s/tabla 4.1	1,00 m	CUMPLE

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Tabla 4.1 Escaleras de *uso general*. Anchura útil mínima de tramo en función del uso

Uso del edificio o zona		Anchura útil mínima (m) en escaleras previstas para un número de personas:			
		≤ 25	≤ 50	≤ 100	> 100
Residencial Vivienda, incluso escalera de comunicación con aparcamiento		1,00 (1)			
Docente con escolarización infantil o de enseñanza primaria *Pública concurrencia* y *Comercial*		0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	1,10
Sanitario	Zonas destinadas a pacientes internos o externos con recorridos que obligan a giros de 90º o mayores	1,40			
	Otras zonas	1,20			
Casos restantes		0,80 (2)	0,90 (2)	1,00	

(1) En edificios existentes, cuando se trate de instalar un ascensor que permita mejorar las condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, se puede admitir una anchura menor siempre que se acredite la no viabilidad técnica y económica de otras alternativas que no supongan dicha reducción de anchura y se aporten las medidas complementarias de mejora de la seguridad que en cada caso se estimen necesarias.

(2) Excepto cuando la escalera comunique con una zona accesible, cuyo ancho será de 1,00 m como mínimo.

Mesetas:

Las mesetas dispuestas entre tramos de una escalera con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la escalera y una longitud medida en su eje de 1 m, como mínimo. Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la escalera no se reducirá a lo largo de la meseta (véase figura 4.4). La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI.

En zonas de hospitalización o de tratamientos intensivos, la profundidad de las mesetas en las que el recorrido obligue a giros de 180º será de 1,60 m, como mínimo.

En las mesetas de planta de las escaleras de zonas de uso público se dispondrá una franja de pavimento visual y táctil en el arranque de los tramos, según las características especificadas en el apartado 2.2 de la Sección SUA 9. En dichas mesetas no habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del primer peldaño de un tramo.

Escaleras de *uso general* - mesetas: escalera de comunicación interior del edificio	NORMA	PROY.
Anchura de meseta en tramos con la misma dir. de escalera (medida en eje)	≥ ancho escalera ≥ 1,00 m	CUMPLE
Anchura de meseta en tramos con cambio de dirección (medida en eje)	≥ ancho escalera ≥ 1,00 m	NP
Sin barrido de giro de apertura de puertas (excepto ocupación nula)		CUMPLE

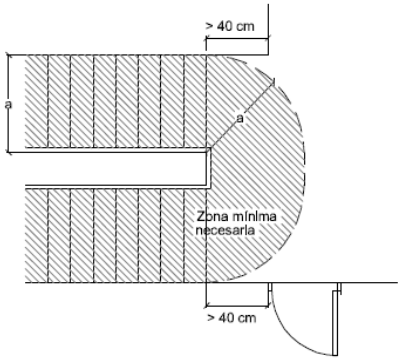


Figura 4.4 Cambio de dirección entre dos tramos.

Pasamanos:

Las escaleras que salven una altura mayor que 55 cm dispondrán de pasamanos al menos en un lado. Cuando su anchura libre exceda de 1,20 m, así como cuando no se disponga ascensor como alternativa a la escalera, dispondrán de pasamanos en ambos lados.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Se dispondrán pasamanos intermedios cuando la anchura del tramo sea mayor que 4 m. La separación entre pasamanos intermedios será de 4 m como máximo, excepto en escalinatas de carácter monumental en las que al menos se dispondrá uno.

En escaleras de zonas de uso público o que no dispongan de ascensor como alternativa, el pasamanos se prolongará 30 cm en los extremos, al menos en un lado. En uso Sanitario, el pasamanos será continuo en todo su recorrido, incluidas mesetas, y se prolongarán 30 cm en los extremos, en ambos lados.

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. En escuelas infantiles y centros de enseñanza primaria se dispondrá otro pasamanos a una altura comprendida entre 65 y 75 cm.

El pasamanos será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 4 cm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

Escaleras de *uso general* - pasamanos*:* escalera de comunicación interior del edificio	NORMA	PROY.
Pasamanos a un lado de la escalera para h ≥ 55 cm, y anchura ≤ 120 cm		NP
Pasamanos a dos lados para anchura > 120 cm o sin ascensor alternativo		CUMPLE *
Pasamanos intermedios para anchura > 4 m; separados ≤ 4 m		NP
Prolongación 30 cm en extremos en uso público o sin ascensor como alternativa		CUMPLE
Altura de pasamanos	90 ≤ h ≤ 110 cm	CUMPLE
Pasamanos firme y fácil de asir, separado del paramento 4 cm		CUMPLE

* Dado que en uno de los lados se instalará plataforma salvaescaleras, en este lado el soporte de la plataforma cumplirá la función de pasamanos.

Rampas:

Las rampas tendrán una pendiente del 12%, como máximo, excepto:

a) las que pertenezcan a itinerarios accesibles, cuya pendiente será, como máximo, del 10% cuando su longitud sea menor que 3 m, del 8% cuando la longitud sea menor que 6 m y del 6% en el resto de los casos. Si la rampa es curva, la pendiente longitudinal máxima se medirá en el lado más desfavorable.

b) las de circulación de vehículos en aparcamientos que también estén previstas para la circulación de personas, y no pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente será, como máximo, del 16%.

La pendiente transversal de las rampas que pertenezcan a itinerarios accesibles será del 2%, como máx.

	NORMA	PROY.
Rampas e itinerarios accesibles, long. < 3,00 m	≤ 10%	NP
Rampas e itinerarios accesibles, 3,00 < long. < 6,00 m	≤ 8%	NP
Rampas e itinerarios accesibles, long. > 6,00 m	≤ 6%	NP
Rampas que no pertenecen a itinerarios accesibles	≤ 12%	NP
Circulación de vehículos previstas para la circulación de personas	≤ 16%	NP
Pendiente transversal en rampas de itinerarios accesibles	≤ 2%	NP

Tramos:

Los tramos tendrán una longitud de 15 m como máximo, excepto si la rampa pertenece a itinerarios accesibles, en cuyo caso la longitud del tramo será de 9 m, como máximo, así como en las de aparcamientos previstas para circulación de vehículos y de personas, en las cuales no se limita la longitud de los tramos. La anchura útil se determinará de acuerdo con las exigencias de evacuación establecidas en el apartado 4 de la Sección SI 3 del DB-SI y será, como mínimo, la indicada para escaleras en la tabla 4.1.

La anchura de la rampa estará libre de obstáculos. La anchura mínima útil se medirá entre paredes o barreras de

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

protección, sin descontar el espacio ocupado por los pasamanos, siempre que estos no sobresalgan más de 12 cm de la pared o barrera de protección.

Si la rampa pertenece a un itinerario accesible los tramos serán rectos o con un radio de curvatura de al menos 30 m y de una anchura de 1,20 m, como mínimo. Asimismo, dispondrán de una superficie horizontal al principio y al final del tramo con una longitud de 1,20 m en la dirección de la rampa, como mínimo.

	NORMA	PROY.
Longitud máx. de rampas en general	15 m	NP
Longitud máx. de rampas en itinerarios accesibles	9 m	NP
Anchura útil mínima s/tabla 4.1	1,00 m	NP

Mesetas:

Las mesetas dispuestas entre los tramos de una rampa con la misma dirección tendrán al menos la anchura de la rampa y una longitud, medida en su eje, de 1,50 m como mínimo. Cuando exista un cambio de dirección entre dos tramos, la anchura de la rampa no se reducirá a lo largo de la meseta. La zona delimitada por dicha anchura estará libre de obstáculos y sobre ella no barrerá el giro de apertura de ninguna puerta, excepto las de zonas de ocupación nula definidas en el anejo SI A del DB SI. No habrá pasillos de anchura inferior a 1,20 m ni puertas situados a menos de 40 cm de distancia del arranque de un tramo. Si la rampa pertenece a un itinerario accesible, dicha distancia será de 1,50 m como mínimo.

	NORMA	PROY.
Anchura de meseta en tramos con la misma dir. de rampa (medida en eje)	≥ ancho rampa ≥ 1,50 m	NP
Sin reducción de anchura de rampa cuando existe cambio de dirección		NP
Sin barrido de giro de apertura de puertas (excepto ocupación nula)		NP
Dist. mín. desde arranque de un tramo a puertas o pasillos <1,20 en general	40 cm	NP
Dist. mín. desde arranque de un tramo a puertas o pasillos <1,20 en itinerarios acc.	1,50 m	NP

Pasamanos:

Las rampas que salven una diferencia de altura de más de 550 mm y cuya pendiente sea mayor o igual que el 6%, dispondrán de un pasamanos continuo al menos en un lado. Las rampas que pertenezcan a un itinerario accesible, cuya pendiente sea mayor o igual que el 6% y salven una diferencia de altura de más de 18,5 cm, dispondrán de pasamanos continuo en todo su recorrido, incluido mesetas, en ambos lados. Asimismo, los bordes libres contarán con un zócalo o elemento de protección lateral de 10 cm de altura, como mínimo. Cuando la longitud del tramo exceda de 3 m, el pasamanos se prolongará horizontalmente al menos 30 cm en los extremos, en ambos lados.

El pasamanos estará a una altura comprendida entre 90 y 110 cm. Las rampas situadas en escuelas infantiles y en centros de enseñanza primaria, así como las que pertenecen a un itinerario accesible, dispondrán de otro pasamanos a una altura comprendida entre 65 y 75 cm. El pasamanos será firme y fácil de asir, estará separado del paramento al menos 4 cm y su sistema de sujeción no interferirá el paso continuo de la mano.

	NORMA	PROY.
Pasamanos a un lado de la rampa para h ≥ 55 cm, y pendiente ≥ 6 %		NP
Pasamanos continuo a dos lados para rampas de itinerarios accesibles con pendiente ≥ 6 % y h ≥ 18,5 cm. Bordes libres con zócalo 10 cm.		NP
Con longitud de tramo > 3,00 m, el pasamanos se prolongará 30 cm en extremos		NP
Altura de pasamanos	90 ≤ h ≤ 110 cm	NP
Pasamanos firme y fácil de asir, separado del paramento 4 cm		NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
COAVN
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
G2022A1178 EXP
22/08/2022 FECHA DATA

5 Limpieza de los acristalamientos exteriores

En edificios de uso Residencial Vivienda, los acristalamientos que se encuentren a una altura de más de 6 m sobre la rasante exterior con vidrio transparente cumplirán las condiciones que se indican a continuación, salvo cuando sean practicables o fácilmente desmontables, permitiendo su limpieza desde el interior:

a) toda la superficie exterior del acristalamiento se encontrará comprendida en un radio de 0,85 m desde algún punto del borde de la zona practicable situado a una altura no mayor de 1,30 m. (véase figura 5.1);

b) los acristalamientos reversibles estarán equipados con un dispositivo que los mantenga bloqueados en la posición invertida durante su limpieza.

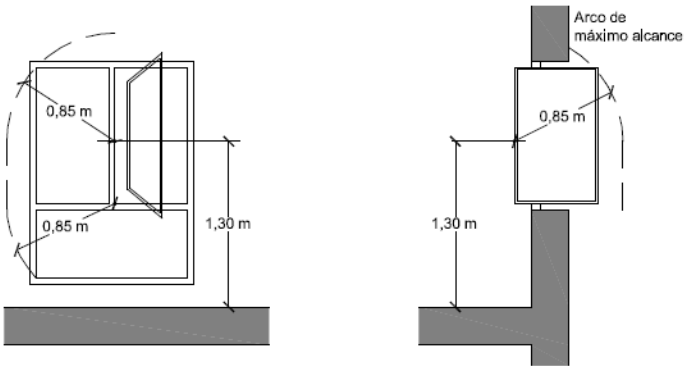


Figura 5.1 Limpieza de acristalamientos desde el interior

SECCIÓN SUA2: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE IMPACTO O DE ATRAPAMIENTO

1 Impacto

Impacto con elementos fijos:

La altura libre de paso en zonas de circulación será, como mínimo, 2,10 m en zonas de uso restringido y 2,20 m en el resto de las zonas. En los umbrales de las puertas la altura libre será 2 m, como mínimo. Los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación estarán a una altura de 2,20 m, como mínimo. En zonas de circulación, las paredes carecerán de elementos salientes que no arranquen del suelo, que vuelen más de 15 cm en la zona de altura comprendida entre 15 cm y 2,20 m medida a partir del suelo y que presenten riesgo de impacto. Se limitará el riesgo de impacto con elementos volados cuya altura sea menor que 2 m, tales como mesetas o tramos de escalera, de rampas, etc., disponiendo elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos y permitirán su detección por los bastones de personas con discapacidad visual.

	NORMA	PROY.
Altura libre de paso en zonas de circulación, en uso restringido	≥ 2,10 m	CUMPLE
Altura libre de paso en zonas de circulación, en resto de zonas	≥ 2,20 m	CUMPLE
Altura libre en umbrales de puertas	≥ 2,00 m	CUMPLE
Pasamanos firme y fácil de asir, separado del paramento 4 cm		CUMPLE
Altura de los elementos fijos que sobresalgan de las fachadas y que estén situados sobre zonas de circulación	≥ 2,20 m	NP
Vuelo de los elementos en las zonas de circulación con respecto a las paredes en la zona comprendida entre 15 cm y 220 cm medidos a partir del suelo	< 15 cm	CUMPLE
Restricción de impacto de elementos volados cuya altura sea menor que 2 m disponiendo de elementos fijos que restrinjan el acceso hasta ellos.		CUMPLE

Impacto con elementos practicables:

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Excepto en zonas de uso restringido, las puertas de recintos que no sean de ocupación nula (definida en el Anejo SI A del DB SI) situadas en el lateral de los pasillos cuya anchura sea menor que 2,50 m se dispondrán de forma que el barrido de la hoja no invada el pasillo (véase figura 1.1). En pasillos cuya anchura exceda de 2,50 m, el barrido de las hojas de las puertas no debe invadir la anchura determinada, en función de las condiciones de evacuación, conforme al apartado 4 de la Sección SI 3 del DB SI.

Las puertas de vaivén situadas entre zonas de circulación tendrán partes transparentes o translucidas que permitan percibir la aproximación de las personas y que cubran la altura comprendida entre 0,7 m y 1,5 m, como mínimo.

Las puertas, portones y barreras situados en zonas accesibles a las personas y utilizadas para el paso de mercancías y vehículos tendrán marcado CE de conformidad con la norma UNE-EN 13241- 1:2004 y su instalación, uso y mantenimiento se realizarán conforme a la norma UNE-EN 12635:2002+A1:2009. Se excluyen de lo anterior las puertas peatonales de maniobra horizontal cuya superficie de hoja no exceda de 6,25 m2 cuando sean de uso manual, así como las motorizadas que además tengan una anchura que no exceda de 2,50 m.

Las puertas peatonales automáticas tendrán marcado CE de conformidad con la Directiva 98/37/CE sobre máquinas.

	NORMA	PROY.
Disposición de puertas laterales a vías de circulación en pasillo a < 2,50 m (zonas de uso general)		CUMPLE
En puertas de vaivén se dispondrá de uno o varios paneles que permitan percibir la aproximación de las personas entre 0,70 m y 1,50 m mínimo		NP
Puertas utilizadas para mercancías y vehículos con marcado CE (con excepciones)		NP
Puertas automáticas con marcado CE		NP

Impacto con elementos practicables:

Los vidrios existentes en las áreas con riesgo de impacto que se indican en figura adjunta de las superficies acristaladas que no dispongan de una barrera de protección conforme al apartado 3.2 de SUA 1, tendrán una clasificación de prestaciones X(Y)Z determinada según la norma UNE EN 12600:2003 cuyos parámetros cumplan lo que se establece en la tabla 1.1. Se excluyen de dicha condición los vidrios cuya mayor dimensión no exceda de 30 cm.

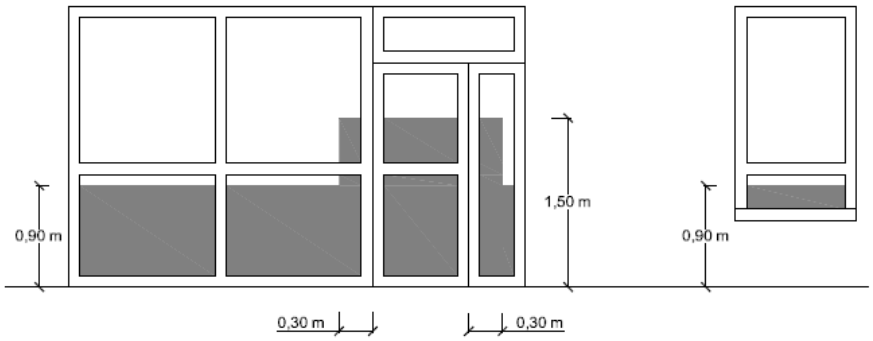


Figura 1.2 Identificación de áreas con riesgo de impacto

Tabla 1.1 Valor de los parámetros X(Y)Z en función de la diferencia de cota

Diferencia de cotas a ambos lados de la superficie acristalada	Valor del parámetro X	Y	Z
Mayor que 12 m	cualquiera	B o C	1
Comprendida entre 0,55 m y 12 m	cualquiera	B o C	1 ó 2
Menor que 0,55 m	1, 2 ó 3	B o C	cualquiera

Se identifican las siguientes áreas con riesgo de impacto (véase figura 1.2):

a) en puertas, el área comprendida entre el nivel del suelo, una altura de 1,50 m y una anchura igual a la de la puerta más 0,30 m a cada lado de esta;

b) en paños fijos, el área comprendida entre el nivel del suelo y una altura de 0,90 m.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Las partes vidriadas de puertas y de cerramientos de duchas y bañeras estarán constituidas por elementos laminados o templados que resistan sin rotura un impacto de nivel 3, conforme al procedimiento descrito en la norma UNE EN 12600:2003.

	NORMA	PROY.
Superficies acristaladas situadas en áreas con riesgo de impacto sin barrera de protección: - diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada h ≤ 0,55 m - diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada 0,55 m ≤ h ≤ 12 m - diferencia de cota a ambos lados de la superficie acristalada h > 12 m	resist. impacto nivel 3 resist. impacto nivel 2 resist. impacto nivel 1	CUMPLE CUMPLE NP
Partes vidriadas en puertas y cerramientos de duchas y bañeras	resist. impacto nivel 3	NP

Impacto con insuficientemente perceptibles:

Las grandes superficies acristaladas que se puedan confundir con puertas o aberturas (lo que excluye el interior de viviendas) estarán provistas, en toda su longitud, de señalización visualmente contrastada situada a una altura inferior comprendida entre 0,85 y 1,10 m y a una altura superior comprendida entre 1,50 y 1,70 m. Dicha señalización no es necesaria cuando existan montantes separados una distancia de 0,60 m, como máximo, o si la superficie acristalada cuenta al menos con un travesaño situado a la altura inferior antes mencionada. Las puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas, tales como cercos o tiradores, dispondrán de señalización conforme al apartado 1 anterior.

	NORMA	PROY.
Grandes superficies acristaladas y puertas de vidrio que no dispongan de elementos que permitan identificarlas:		
Altura inferior de señalización	0,85-1,10	NP
Altura superior de señalización	1,50-1,70	NP
Travesaño situado a la altura inferior		NP
Montantes separados a < 60 cm		NP

1 Atrapamiento

Impacto con elementos fijos:

Con el fin de limitar el riesgo de atrapamiento producido por una puerta corredera de accionamiento manual, incluidos sus mecanismos de apertura y cierre, la distancia a hasta el objeto fijo más próximo será 20 cm, como mínimo (véase figura 2.1). Los elementos de apertura y cierre automáticos dispondrán de dispositivos de protección adecuados al tipo de accionamiento y cumplirán con las especificaciones técnicas propias.

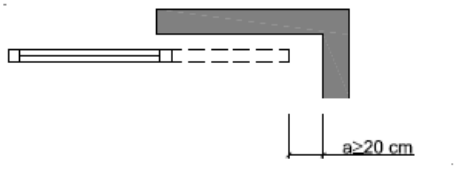


Figura 2.1 Holgura para evitar atrapamientos

	NORMA	PROY.
Puerta corredera de accionamiento manual (d= distancia hasta objeto fijo más próx)	d ≥ 2,20 m	CUMPLE
Apertura y cierre automáticos con dispositivos adecuados al tipo de funcionamiento		NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

SECCIÓN SUA3: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE APRISIONAMIENTO

1 Aprisionamiento

Cuando las puertas de un recinto tengan dispositivo para su bloqueo desde el interior y las personas puedan quedar accidentalmente atrapadas dentro del mismo, existirá algún sistema de desbloqueo de las puertas desde el exterior del recinto. Excepto en el caso de los baños o los aseos de viviendas, dichos recintos tendrán iluminación controlada desde su interior.

En zonas de uso público, los aseos accesibles y cabinas de vestuarios accesibles dispondrán de un dispositivo en el interior fácilmente accesible, mediante el cual se transmita una llamada de asistencia perceptible desde un punto de control y que permita al usuario verificar que su llamada ha sido recibida, o perceptible desde un paso frecuente de personas.

La fuerza de apertura de las puertas de salida será de 140 N, como máximo, excepto en las situadas en itinerarios accesibles, en las que se aplicará lo establecido en la definición de los mismos en el anejo A Terminología (como máximo 25 N, en general, 65 N cuando sean resistentes al fuego).

Para determinar la fuerza de maniobra de apertura y cierre de las puertas de maniobra manual batientes/pivotantes y deslizantes equipadas con pestillos de media vuelta y destinadas a ser utilizadas por peatones (excluidas puertas con sistema de cierre automático y puertas equipadas con herrajes especiales, como por ejemplo los dispositivos de salida de emergencia) se empleará el método de ensayo especificado en la norma UNE-EN 12046-2:2000.

	NORMA	PROY.
Los recintos con puertas con sistemas de bloqueo interior dispondrán de desbloqueo desde el exterior.		CUMPLE
En dichos recintos iluminación controlada desde interior (excepto aseos/baños de vivienda)		CUMPLE
Fuerza de apertura de las puertas de salida en general	140 N	CUMPLE
Fuerza de apertura de las puertas de salida en itinerarios accesibles: - en general - en puertas resistentes al fuego	 25 N 65N	 CUMPLE NP

SECCIÓN SUA4: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR ILUMINACIÓN INADECUADA

1 Alumbrado normal en zonas de circulación

En cada zona se dispondrá una instalación de alumbrado capaz de proporcionar una iluminancia mínima de 20 lux en zonas exteriores y de 100 lux en zonas interiores, excepto aparcamientos interiores en donde será de 50 lux, medida a nivel del suelo. El factor de uniformidad media será del 40% como mínimo.

En las zonas de los establecimientos de uso Pública Concurrencia en las que la actividad se desarrolle con un nivel bajo de iluminación, como es el caso de los cines, teatros, auditorios, discotecas, etc., se dispondrá una iluminación de balizamiento en las rampas y en cada uno de los peldaños de las escaleras.

	NORMA	PROY.
Zonas exteriores	20 lux	CUMPLE
Zonas interiores	100 lux	CUMPLE
Aparcamientos interiores	50 lux	NP
Factor de uniformidad Fu mín.	40%	CUMPLE

2 Alumbrado de emergencia

Dotación:

Los edificios dispondrán de un alumbrado de emergencia que, en caso de fallo del alumbrado normal, suministre la iluminación necesaria para facilitar la visibilidad a los usuarios de manera que puedan abandonar el edificio, evite

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

las situaciones de pánico y permita la visión de las señales indicativas de las salidas y la situación de los equipos y medios de protección existentes. Contarán con alumbrado de emergencia las zonas y los elementos siguientes:

a) Todo recinto cuya ocupación sea mayor que 100 personas;

b) Los recorridos desde todo origen de evacuación hasta el espacio exterior seguro y hasta las zonas de refugio, incluidas las propias zonas de refugio, según definiciones en el Anejo A de DB SI;

c) Los aparcamientos cerrados o cubiertos cuya superficie construida exceda de 100 m2, incluidos los pasillos y las escaleras que conduzcan hasta el exterior o hasta las zonas generales del edificio;

d) Los locales que alberguen equipos generales de las instalaciones de protección contra incendios y los de riesgo especial, indicados en DB-SI 1;

e) Los aseos generales de planta en edificios de uso público;

f) Los lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de la instalación de alumbrado de las zonas antes citadas;

g) Las señales de seguridad;

h) Los itinerarios accesibles.

	NORMA	PROY.
Recintos con ocupación > 100 personas		NP
Recorridos desde origen de evacuación hasta espacio exterior seguro		CUMPLE
Zonas de refugio		NP
Aparcamientos cerrados/cubiertos con S>100 m2		NP
Locales que albergan equipos generales de protección contra incendios		CUMPLE
Locales de riesgo especial		NP
Aseos de planta en uso público		CUMPLE
Lugares en los que se ubican cuadros de distribución o de accionamiento de instalación de alumbrado de las zonas antes citadas		CUMPLE
Señales de seguridad		CUMPLE
Itinerarios accesibles		CUMPLE

Posición y características de las luminarias:

Con el fin de proporcionar una iluminación adecuada las luminarias cumplirán las siguientes condiciones:

a) Se situarán al menos a 2 m por encima del nivel del suelo;

b) Se dispondrá una en cada puerta de salida y en posiciones en las que sea necesario destacar un peligro potencial o el emplazamiento de un equipo de seguridad. Como mínimo se dispondrán en los siguientes puntos:

- en las puertas existentes en los recorridos de evacuación;
- en las escaleras, de modo que cada tramo de escaleras reciba iluminación directa;
- en cualquier otro cambio de nivel;
- en los cambios de dirección y en las intersecciones de pasillos;

	NORMA	PROY.
Altura de instalación de las luminarias	≥ 2,00 m	CUMPLE
En puertas de salida / puertas de recorridos de evacuación		CUMPLE
En escaleras, recibiendo cada tramo de escaleras iluminación directa		CUMPLE
En cambios de nivel		CUMPLE
En cambios de dirección e intersecciones de pasillos		CUMPLE

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
COAVN
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178 FECHA DATA 22/08/2022

Características de la instalación:

La instalación será fija, estará provista de fuente propia de energía y debe entrar automáticamente en funcionamiento al producirse un fallo de alimentación en la instalación de alumbrado normal en las zonas cubiertas por el alumbrado de emergencia. Se considera como fallo de alimentación el descenso de la tensión de alimentación por debajo del 70% de su valor nominal.

El alumbrado de emergencia de las vías de evacuación debe alcanzar al menos el 50% del nivel de iluminación requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.

La instalación cumplirá las condiciones de servicio que se indican a continuación durante una hora, como mínimo, a partir del instante en que tenga lugar el fallo:

a) En las vías de evacuación cuya anchura no exceda de 2 m, la iluminancia horizontal en el suelo debe ser, como mínimo, 1 lux a lo largo del eje central y 0,5 lux en la banda central que comprende al menos la mitad de la anchura de la vía. Las vías de evacuación con anchura superior a 2 m pueden ser tratadas como varias bandas de 2 m de anchura, como máximo.

b) En los puntos en los que estén situados los equipos de seguridad, las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual y los cuadros de distribución del alumbrado, la iluminancia horizontal será de 5 lux, como mínimo.

c) A lo largo de la línea central de una vía de evacuación, la relación entre la iluminancia máxima y la mínima no debe ser mayor que 40:1.

d) Los niveles de iluminación establecidos deben obtenerse considerando nulo el factor de reflexión sobre paredes y techos y contemplando un factor de mantenimiento que englobe la reducción del rendimiento luminoso debido a la suciedad de las luminarias y al envejecimiento de las lámparas.

e) Con el fin de identificar los colores de seguridad de las señales, el valor mínimo del índice de rendimiento cromático Ra de las lámparas será 40.

	NORMA	PROY.
Entrada en funcionamiento con descenso de tensión por debajo del 70% nominal		CUMPLE
Alcanzará como mínimo el 50% del nivel de ilumin. requerido al cabo de los 5 s y el 100% a los 60 s.		CUMPLE
Condiciones de servicio durante 1h desde el fallo:		CUMPLE
Vías de evacuación < 2,00 m – Iluminancia a lo largo del eje / en la banda central	1 / 0,5 lux	CUMPLE
Vías de evacuación > 2,00 m – se tratan como varias bandas de 2,00 m		NP
Relación iluminancia máx./mín. en eje de vía de evacuación	40/1	CUMPLE
Valor mínimo del índice de rendimiento cromático de las lámparas Ra	40	CUMPLE

Iluminación de las señales de seguridad:

La iluminación de las señales de evacuación indicativas de las salidas y de las señales indicativas de los medios manuales de protección contra incendios y de los de primeros auxilios, deben cumplir los siguientes requisitos:

a) La luminancia de cualquier área de color de seguridad de la señal debe ser al menos de 2 cd/m2 en todas las direcciones de visión importantes;

b) La relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco o de seguridad no debe ser mayor de 10:1, debiéndose evitar variaciones importantes entre puntos adyacentes;

c) La relación entre la luminancia Lblanca, y la luminancia Lcolor >10, no será menor que 5:1 ni mayor que 15:1.

d) Las señales de seguridad deben estar iluminadas al menos al 50% de la iluminancia requerida, al cabo de 5 s, y al 100% al cabo de 60 s.

	NORMA	PROY.
Luminancia de cualquier área de color de seguridad	≥ 2 cd/m2	CUMPLE
Relación de la luminancia máxima a la mínima dentro del color blanco de seguridad	≤ 10:1	CUMPLE
Relación entre la luminancia Lblanca y la luminancia Lcolor >10	≥ 5:1 / ≤ 15:1	CUMPLE
% de la iluminancia requerida al cabo de 5 s. / 60 s.	50 / 100 %	CUMPLE

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

SECCIÓN SUA5: SEG. FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR SITUACIONES DE ALTA OCUPACIÓN

Esta sección no es de aplicación, dado que sólo es de aplicación a los graderíos de estadios, pabellones polideportivos, centros de reunión, otros edificios de uso cultural, etc. previstos para más de 3000 espectadores de pie.

SECCIÓN SUA6: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO DE AHOGAMIENTO

Esta sección no es de aplicación, dado que sólo es de aplicación a las piscinas de uso colectivo, salvo a las destinadas exclusivamente a competición o a enseñanza, las cuales tendrán las características propias de la actividad que se desarrolle, quedando excluidas las piscinas de viviendas unifamiliares, así como los baños termales, los centros de tratamiento de hidroterapia y otros dedicados a usos exclusivamente médicos, los cuales cumplirán lo dispuesto en su reglamentación específica.

SECCIÓN SUA7: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR VEHÍCULOS EN MOVIMIENTO

Esta sección no es de aplicación, dado que sólo es de aplicación a las zonas de uso Aparcamiento, (lo que excluye a los garajes de una vivienda unifamiliar) así como a las vías de circulación de vehículos existentes en los edificios.

SECCIÓN SUA8: SEGURIDAD FRENTE AL RIESGO CAUSADO POR LA ACCIÓN DEL RAYO

Esta sección no es de aplicación, dado que el local se encuentra en la planta baja de un edificio de viviendas.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

SECCIÓN SUA9: ACCESIBILIDAD

Además de las condiciones de accesibilidad que se describen en el presente apartado, serán de aplicación las condiciones de accesibilidad establecidas por la Ley 20/1997 y el Decreto 68/2000 del Gobierno Vasco.

1 Condiciones de accesibilidad

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización no discriminatoria, independiente y segura de los edificios a las personas con discapacidad se cumplirán las condiciones funcionales y de dotación de elementos accesibles que se establecen a continuación. Dentro de los límites de las viviendas, incluidas las unifamiliares y sus zonas exteriores privativas, las condiciones de accesibilidad únicamente son exigibles en aquellas que deban ser accesibles.

Condiciones funcionales

Accesibilidad en el exterior del edificio

La parcela dispondrá al menos de un itinerario accesible que comunique una entrada principal al edificio, y en conjuntos de viviendas unifamiliares una entrada a la zona privativa de cada vivienda, con la vía pública y con las zonas comunes exteriores, tales como aparcamientos exteriores propios del edificio, jardines, piscinas, zonas deportivas, etc.

	NORMA	PROY.
Itinerario accesible entre vía pública y entrada principal al edificio		CUMPLE *

* Se instalará una plataforma salvaescaleras para garantizar la accesibilidad desde la calle (plaza San Juan Harria) hasta el local, salvando la diferencia de cota de la escalera preexistente.

Accesibilidad entre plantas del edificio

Los edificios de uso Residencial Vivienda en los que haya que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria, o con más de 12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio, dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible (conforme al apartado 4 del SUA 1) que comunique las plantas que no sean de ocupación nula (ver definición en el anejo SI A del DB SI) con las de entrada accesible al edificio. En el resto de los casos, el proyecto debe prever, al menos dimensional y estructuralmente, la instalación de un ascensor accesible que comunique dichas plantas.

Las plantas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas dispondrán de ascensor accesible o de rampa accesible que las comunique con las plantas con entrada accesible al edificio y con las que tengan elementos asociados a dichas viviendas o zonas comunitarias, tales como trastero o plaza de aparcamiento de la vivienda accesible, sala de comunidad, tendedero, etc.

Los edificios de otros usos en los que haya que salvar más de dos plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta que no sea de ocupación nula, o cuando en total existan más de 200 m2 de superficie útil (ver definición en el anejo SI A del DB SI) excluida la superficie de zonas de ocupación nula en plantas sin entrada accesible al edificio, dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que comunique las plantas que no sean de ocupación nula con las de entrada accesible al edificio.

Las plantas que tengan zonas de uso público con más de 100 m2 de superficie útil o elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, alojamientos accesibles, plazas reservadas, etc., dispondrán de ascensor accesible o rampa accesible que las comunique con las de entrada accesible al edificio.

	NORMA	PROY.
Uso residencial vivienda, >2 plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna vivienda o zona comunitaria -> ascensor accesible		NP
Uso residencial vivienda, >12 viviendas en plantas sin entrada principal accesible al edificio -> ascensor accesible		NP
Resto de casos -> previsión dimensional y estructural para ascensor accesible		NP*
Plantas con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas -> ascensor accesible o rampa accesible que las comunique con las plantas con entrada accesible al edificio		NP
Edificios de otros usos, >2 plantas desde alguna entrada principal accesible al edificio hasta alguna planta de ocupación nula -> ascensor accesible		NP

* El local se encuentra en planta baja y su entrada principal será accesible desde el exterior mediante la plataforma salvaescaleras que se instalará.

Accesibilidad en las plantas del edificio

Los edificios de uso Residencial Vivienda dispondrán de un itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible o previsión del mismo, rampa accesible) con las viviendas, con las zonas de uso comunitario y con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, tales como trasteros, plazas de aparcamiento accesibles, etc., situados en la misma planta.

Los edificios de otros usos dispondrán de un itinerario accesible que comunique, en cada planta, el acceso accesible a ella (entrada principal accesible al edificio, ascensor accesible, rampa accesible)con las zonas de uso público, con todo origen de evacuación (ver definición en el anejo SI A del DB SI) de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles, tales como plazas de aparcamiento accesibles, servicios higiénicos accesibles, plazas reservadas en salones de actos y en zonas de espera con asientos fijos, alojamientos accesibles, puntos de atención accesibles, etc.

	NORMA	PROY.
Uso residencial vivienda -> itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta con las viviendas		NP
Uso residencial vivienda -> itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta con las zonas de uso comunitario		NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Uso residencial vivienda -> itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta con los elementos asociados a viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas		NP
Otros usos -> itinerario accesible que comunique el acceso accesible a toda planta con zonas de uso público, con todo origen de evacuación de las zonas de uso privado exceptuando las zonas de ocupación nula, y con los elementos accesibles		CUMPLE

Dotación de los elementos accesibles

Viviendas accesibles

Los edificios de uso Residencial Vivienda dispondrán del número de viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas y para personas con discapacidad auditiva según la reglamentación aplicable.

	NORMA	PROY.
En las promociones de vivienda libre se reservará, a partir de 50 viviendas, una vivienda por cada 50 o fracción (Decreto 68/2000) -> viviendas reservadas		NP

Alojamientos accesibles

Los establecimientos de uso Residencial Público deberán disponer del número de alojamientos accesibles que se indica en la tabla 1.1:

	NORMA	PROY.
Alojamientos accesibles s/tabla 1.1		NP

Tabla 1.1 Número de *alojamientos accesibles*

Número total de alojamientos	Número de *alojamientos accesibles*
De 5 a 50	1
De 51 a 100	2
De 101 a 150	4
De 151 a 200	6
Más de 200	8, y uno más cada 50 alojamientos o fracción adicionales a 250

Plazas de aparcamiento accesibles

Todo edificio de uso Residencial Vivienda con aparcamiento propio contará con una plaza de aparcamiento accesible por cada vivienda accesible para usuarios de silla de ruedas.

En otros usos, todo edificio o establecimiento con aparcamiento propio cuya superficie construida exceda de 100 m2 contará con las siguientes plazas de aparcamiento accesibles:

a) En uso Residencial Público, una plaza accesible por cada alojamiento accesible.

b) En uso Comercial, Pública Concurrencia o Aparcamiento de uso público, una plaza accesible por cada 33 plazas de aparcamiento o fracción.

c) En cualquier otro uso, una plaza accesible por cada 50 plazas de aparcamiento o fracción, hasta 200 plazas y una plaza accesible más por cada 100 plazas adicionales o fracción.

En todo caso, dichos aparcamientos dispondrán al menos de una plaza de aparcamiento accesible por cada plaza reservada para usuarios de silla de ruedas.

	NORMA	PROY.
Aparcamientos accesibles		NP

Plazas reservadas

Los espacios con asientos fijos para el público, tales como auditorios, cines, salones de actos, espectáculos, etc., dispondrán de la siguiente reserva de plazas:

a) Una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 plazas o fracción.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178 FECHA DATA 22/08/2022

b) En espacios con más de 50 asientos fijos y en los que la actividad tenga una componente auditiva, una plaza reservada para personas con discapacidad auditiva por cada 50 plazas o fracción.

2 Las zonas de espera con asientos fijos dispondrán de una plaza reservada para usuarios de silla de ruedas por cada 100 asientos o fracción.

	NORMA	PROY.
Plazas reservadas		NP

Piscinas

Las piscinas abiertas al público, las de establecimientos de uso Residencial Público con alojamientos accesibles y las de edificios con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, dispondrán de alguna entrada al vaso mediante grúa para piscina o cualquier otro elemento adaptado para tal efecto. Se exceptúan las piscinas infantiles.

	NORMA	PROY.
Entradas accesibles al vaso		NP

Servicios higiénicos accesibles

Siempre que sea exigible la existencia de aseos o de vestuarios por alguna disposición legal de obligado cumplimento, existirá al menos:

a) Un aseo accesible por cada 10 unidades o fracción de inodoros instalados, pudiendo ser de uso compartido para ambos sexos.

b) En cada vestuario, una cabina de vestuario accesible, un aseo accesible y una ducha accesible por cada 10 unidades o fracción de los instalados. En el caso de que el vestuario no esté distribuido en cabinas individuales, se dispondrá al menos una cabina accesible.

	NORMA	PROY.
Servicios higiénicos accesibles		CUMPLE *

* Los servicios higiénicos serán "practicables", según la denominación de la Ley 20/1997 y el Decreto 68/2000 del Gobierno Vasco.

Mobiliario fijo

El mobiliario fijo de zonas de atención al público incluirá al menos un punto de atención accesible. Como alternativa a lo anterior, se podrá disponer un punto de llamada accesible para recibir asistencia.

	NORMA	PROY.
Punto de atención accesible o punto de llamada accesible		CUMPLE

Mecanismos

Excepto en el interior de las viviendas y en las zonas de ocupación nula, los interruptores, los dispositivos de intercomunicación y los pulsadores de alarma serán mecanismos accesibles.

	NORMA	PROY.
Mecanismos accesibles (excepto interior de vivienda y zonas de ocupación nula)		CUMPLE

2 Condiciones y características de la información y señalización para la accesibilidad

Dotación

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7 CSV
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

Con el fin de facilitar el acceso y la utilización independiente, no discriminatoria y segura de los edificios, se señalizarán los elementos que se indican en la tabla 2.1, con las características indicadas en el apartado 2.2 siguiente, en función de la zona en la que se encuentren.

Señalización de elementos accesibles – uso privado	NORMA	PROY.
Entradas al edificio accesibles – cuando existen varias entradas al edificio		NP
Itinerarios accesibles – cuando existen varios recorridos alternativos		NP
Ascensores accesibles – en todo caso		NP
Plazas reservadas– en todo caso		NP
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva – en todo caso		NP
Plazas de aparcamiento accesibles - en todo caso, excepto las vinculadas a un residente		NP
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)		CUMPLE
Servicios higiénicos de uso general		CUMPLE
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los puntos de llamada accesibles o, en su ausencia, con los puntos de atención accesibles		NP

Tabla 2.1 Señalización de elementos accesibles en función de su localización[1]

Elementos accesibles	**En zonas de *uso privado***	**En zonas de *uso público***
Entradas al edificio accesibles	Cuando existan varias entradas al edificio	En todo caso
Itinerarios accesibles	Cuando existan varios recorridos alternativos	En todo caso
Ascensores accesibles,	En todo caso	
Plazas reservadas	En todo caso	
Zonas dotadas con bucle magnético u otros sistemas adaptados para personas con discapacidad auditiva	En todo caso	
Plazas de aparcamiento accesibles	En todo caso, excepto en uso *Residencial Vivienda* las vinculadas a un residente	En todo caso
Servicios higiénicos accesibles (aseo accesible, ducha accesible, cabina de vestuario accesible)	---	En todo caso
Servicios higiénicos de *uso general*	---	En todo caso
Itinerario accesible que comunique la vía pública con los *puntos de llamada accesibles* o, en su ausencia, con los *puntos de atención accesibles*	---	En todo caso

[1] La señalización de los medios de evacuación para personas con discapacidad en caso de incendio se regula en DB SI 3-7

Características

Las entradas al edificio accesibles, los itinerarios accesibles, las plazas de aparcamiento accesibles y los servicios higiénicos accesibles (aseo, cabina de vestuario y ducha accesible) se señalizarán mediante SIA, complementado, en su caso, con flecha direccional.

Los ascensores accesibles se señalizarán mediante SIA. Asimismo, contarán con indicación en Braille y arábigo en alto relieve a una altura entre 0,80 y 1,20 m, del número de planta en la jamba derecha en sentido salida de la cabina.

Los servicios higiénicos de uso general se señalizarán con pictogramas normalizados de sexo en alto relieve y contraste cromático, a una altura entre 0,80 y 1,20 m, junto al marco, a la derecha de la puerta y en el sentido de la entrada.

Las bandas señalizadoras visuales y táctiles serán de color contrastado con el pavimento, con relieve de altura 3±1 mm en interiores y 5±1 mm en exteriores. Las exigidas en el apartado 4.2.3 de la Sección SUA 1 para señalizar el arranque de escaleras, tendrán 80 cm de longitud en el sentido de la marcha, anchura la del itinerario y

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
G2022A1178 EXP
22/08/2022 FECHA DATA

acanaladuras perpendiculares al eje de la escalera. Las exigidas para señalizar el itinerario accesible hasta un punto de llamada accesible o hasta un punto de atención accesible, serán de acanaladura paralela a la dirección de la marcha y de anchura 40 cm.

Las características y dimensiones del Símbolo Internacional de Accesibilidad para la movilidad (SIA) se establecen en la norma UNE 41501:2002.

	NORMA	PROY.
Entradas al edificio accesibles -> señalizados mediante SIA		NP
Ascensores accesibles -> señalizados mediante SIA, indicación en Braille y arábigo en altorrelieve		NP
SIA según UNE 41501:2002		NP

3 Definición de elementos accesibles

Ascensor accesible

Ascensor que cumple la norma UNE EN 81-70:2004 relativa a la "Accesibilidad a los ascensores de personas, incluyendo personas con discapacidad", así como las condiciones que se establecen a continuación:

- La botonera incluye caracteres en Braille y en alto relieve, contrastados cromáticamente. En grupos de varios ascensores, el ascensor accesible tiene llamada individual / propia.

- Las dimensiones de la cabina cumplen las condiciones de la tabla que se establece a continuación, en función del tipo de edificio:

- Cuando además deba ser ascensor de emergencia conforme a DB SI 4-1, tabla 1.1 cumplirá también las características que se establecen para éstos en el Anejo SI A de DB SI.

	Dimensiones mínimas, anchura x profundidad (m)	
	En edificios de *uso Residencial Vivienda*	
	sin *viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas*	con *viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas*
	En otros edificios, con *superficie útil* en plantas distintas a las de acceso	
	≤ 1.000 m^2	> 1.000 m^2
- Con una puerta o con dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25	1,10 x 1,40
- Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	1,40 x 1,40

		NORMA	PROY.
Residencial vivienda, sin viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, u otros usos con sup. útil < 1000 m2	Con una puerta o dos puertas enfrentadas	1,00 x 1,25 m	NP
	Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	NP
Residencial vivienda, con viviendas accesibles para usuarios de silla de ruedas, u otros usos con sup. útil > 1000 m2	Con una puerta o dos puertas enfrentadas	1,10 x 1,40 m	NP
	Con dos puertas en ángulo	1,40 x 1,40	NP

Itinerario accesible

Itinerario que, considerando su utilización en ambos sentidos, cumple las condiciones que se establecen a continuación:

	NORMA	PROY.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
COAVN
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Desniveles: Los desniveles se salvan mediante rampa accesible conforme al apartado 4 del SUA 1, o ascensor accesible. No se admiten escalones		*
Espacio para giro: Diámetro Ø 1,50 m libre de obstáculos en el vestíbulo de entrada, o portal, al fondo de pasillos de más de 10 m y frente a ascensores accesibles o al espacio dejado en previsión para ellos		*
Pasillos y pasos: - Anchura libre de paso ≥ 1,20 m. En zonas comunes de edificios de uso Residencial Vivienda se admite 1,10 m - Estrechamientos puntuales de anchura ≥ 1,00 m, de longitud ≤ 0,50 m, y con separación ≥ 0,65 m a huecos de paso o a cambios de dirección		CUMPLE CUMPLE
Puertas: - Anchura libre de paso ≥ 0,80 m medida en el marco y aportada por no más de una hoja. En el ángulo de máxima apertura de la puerta, la anchura libre de paso reducida por el grosor de la hoja de la puerta debe ser ≥ 0,78 m - Mecanismos de apertura y cierre situados a una altura entre 0,80 - 1,20 m, de funcionamiento a presión o palanca y maniobrables con una sola mano, o son automáticos - En ambas caras de las puertas existe un espacio horizontal libre del barrido de las hojas de diámetro Ø 1,20 m - Distancia desde el mecanismo de apertura hasta el encuentro en rincón ≥ 0,30 m - Fuerza de apertura de las puertas de salida ≤ 25 N (≤ 65 N cuando sean resistentes al fuego)		CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE CUMPLE
Pavimento: - No contiene piezas ni elementos sueltos, tales como gravas o arenas. Los felpudos y moquetas están encastrados o fijados al suelo - Para permitir la circulación y arrastre de elementos pesados, sillas de ruedas, etc., los suelos son resistentes a la deformación		CUMPLE CUMPLE
Pendiente: La pendiente en sentido de la marcha es ≤ 4%, o cumple las condiciones de rampa accesible, y la pendiente trasversal al sentido de la marcha es ≤ 2%		CUMPLE

* El desnivel existente entre la cota de calle y la cota de local se salvará mediante plataforma salvaescaleras, adaptándose sus dimensiones al espacio disponible.

Mecanismos accesibles

Son los que cumplen las siguientes características:

	NORMA	PROY.
Están situados a una altura comprendida entre 80 y 120 cm cuando se trate de elementos de mando y control, y entre 40 y 120 cm cuando sean tomas de corriente o de señal.		CUMPLE
La distancia a encuentros en rincón es de 35 cm, como mínimo.		CUMPLE
Los interruptores y los pulsadores de alarma son de fácil accionamiento mediante puño cerrado, codo y con una mano, o bien de tipo automático.		CUMPLE
Tienen contraste cromático respecto del entorno.		CUMPLE
No se admiten interruptores de giro y palanca.		CUMPLE
No se admite iluminación con temporización en cabinas de aseos accesibles y vestuarios accesibles.		CUMPLE

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

4.4 DB-HS Salubridad

El local proyectado da respuesta a las exigencias básicas de salubridad (HS) garantizando la protección contra la humedad (que afecta básicamente al diseño de los cierres), disponiendo de espacios para la recogida adecuada de los residuos, garantizando la calidad del aire interior y del entorno exterior, y disponiendo de redes de suministro de agua y de evacuación de aguas residuales y pluviales.

SECCIÓN HS1: PROTECCIÓN FRENTE A LA HUMEDAD

Muros en contacto con el terreno

No es de aplicación, dado que no existen muros en contacto con el terreno.

Suelos en contacto con el terreno

No es de aplicación, dado que no se actúa sobre la solera existente.

Fachadas

No es de aplicación, dado que no se actúa sobre los cierres de fachada existentes, limitándose la actuación a trasdosar interiormente las fachadas.

Cubiertas

No es de aplicación, dado que no se actúa sobre las cubiertas, limitándose la actuación a añadir aislamiento térmico por la cara inferior de la cubierta existente en patio de manzana.

SECCIÓN HS2: RECOGIDA Y EVACUACIÓN DE RESIDUOS

Esta sección no es de aplicación en el interior del local.

SECCIÓN HS3: CALIDAD DEL AIRE INTERIOR

Se considera que se cumplen las exigencias básicas dado que se observan las condiciones establecidas en el RITE, cuyo cumplimiento se desarrolla en memoria de ventilación.

SECCIÓN HS4: SUMINISTRO DE AGUA

Condiciones mínimas de suministro

Caudal instantáneo mínimo para cada tipo de aparato

Tipo de aparato	**Caudal instantáneo mínimo de agua fría** [dm^3/s]	**Caudal instantáneo mínimo de ACS** [dm^3/s]
Lavamanos	0,05	0,03
Lavabo	0,10	0,065
Ducha	0,20	0,1
Bañera de 1,40 m o más	0,30	0,20
Bañera de menos de 1,40 m	0,20	0,15
Bidé	0,10	0,065
Inodoro con cisterna	0,10	-
Inodoro con fluxor	1,25	-
Urinarios con grifo temporizado	0,15	-
Urinarios con cisterna (c/u)	0,04	-

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO
BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA 22/08/2022
DATA
EXP G2022A1178

Fregadero doméstico	0,20	0,10
Fregadero no doméstico	0,30	0,20
Lavavajillas doméstico	0,15	0,10
Lavavajillas industrial (20 servicios)	0,25	0,20
Lavadero	0,20	0,10
Lavadora doméstica	0,20	0,15
Lavadora industrial (8 kg)	0,60	0,40
Grifo aislado	0,15	0,10
Grifo garaje	0,20	-
Vertedero	0,20	-

Presión:

En los puntos de consumo la presión mínima ha de ser :
- Como mínimo, 100 KPa para grifos comunes y 150 KPa para fluxores y calentadores.
- Como máximo, 500 KPa

Diseño de la instalación.

Se trata de una instalación existente para un edificio de varios titulares, con suministro y presión suficientes. La actuación se limita a la instalación interior del local.

Dimensionado de las Instalaciones y materiales utilizados

Reserva de espacio para el contador general

En los edificios dotados con contador general único se preverá un espacio para un armario o una cámara para alojar el contador general de las dimensiones indicadas en la tabla:

Dimensiones en mm	Diámetro nominal del contador en mm										
	Armario					Cámara					
	15	20	25	32	40	50	65	80	100	125	150
Largo	600	600	900	900	1300	2100	2100	2200	2500	3000	3000
Ancho	500	500	500	500	600	700	700	800	800	800	800
Alto	200	200	300	300	500	700	700	800	900	1000	1000

Dimensionado de las redes de distribución

El cálculo se realiza con un primer dimensionado seleccionando el tramo más desfavorable de la misma y obteniéndose unos diámetros previos que posteriormente habrá que comprobar en función de la pérdida de carga que se obtenga con los mismos.

Este dimensionado se hará siempre teniendo en cuenta las peculiaridades de cada instalación y los diámetros obtenidos serán los mínimos que hagan compatibles el buen funcionamiento y la economía de la misma.

Dimensionado de los tramos

El dimensionado de la red se hará a partir del dimensionado de cada tramo, y para ello se partirá del circuito considerado como más desfavorable que será aquel que cuente con la mayor pérdida de presión debida tanto al rozamiento como a su altura geométrica.

El dimensionado de los tramos se hará de acuerdo al procedimiento siguiente:

a) el caudal máximo de cada tramos será igual a la suma de los caudales de los puntos de consumo alimentados por el mismo de acuerdo con la tabla 2.1.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

b) establecimiento de los coeficientes de simultaneidad de cada tramo de acuerdo con un criterio adecuado.

c) determinación del caudal de cálculo en cada tramo como producto del caudal máximo por el coeficiente de simultaneidad correspondiente.

d) elección de una velocidad de cálculo comprendida dentro de los intervalos siguientes:

i) tuberías metálicas: entre 0,50 y 2,00 m/s

ii) tuberías termoplásticas y multicapas: entre 0,50 y 3,50 m/s

e) obtención del diámetro correspondiente a cada tramo en función del caudal y de la velocidad.

Comprobación de la presión

1 Se comprobará que la presión disponible en el punto de consumo más desfavorable supera con los valores mínimos indicados en el apartado 2.1.3 y que en todos los puntos de consumo no se supera el valor máximo indicado en el mismo apartado, de acuerdo con lo siguiente:

a) determinar la pérdida de presión del circuito sumando las pérdidas de presión total de cada tramo. Las pérdidas de carga localizadas podrán estimarse en un 20% al 30% de la producida sobre la longitud real del tramo o evaluarse a partir de los elementos de la instalación.

b) comprobar la suficiencia de la presión disponible: una vez obtenidos los valores de las pérdidas de presión del circuito, se verifica si son sensiblemente iguales a la presión disponible que queda después de descontar a la presión total, la altura geométrica y la residual del punto de consumo más desfavorable. En el caso de que la presión disponible en el punto de consumo fuera inferior a la presión mínima exigida sería necesaria la instalación de un grupo de presión.

Dimensionado de las derivaciones a cuartos húmedos y ramales de enlace

Los ramales de enlace a los aparatos se dimensionarán conforme a lo que se establece en las tabla 4.2. En el resto, se tomarán en cuenta los criterios de suministro dados por las características de cada aparato y se dimensionará en consecuencia.

	Aparato o punto de consumo	**Diámetro nominal del ramal de enlace**			
		Tubo de acero (")		Tubo de cobre o plástico (mm)	
		NORMA	PROY.	NORMA	PROYECTO
☐	Lavamanos	½	-	12	-
☒	Lavabo, bidé	½	-	12	16
☐	Ducha	½	-	12	-
☐	Bañera <1,40 m	¾	-	20	-
☐	Bañera >1,40 m	¾	-	20	-
☒	Inodoro con cisterna	½	-	12	16
☐	Inodoro con fluxor	1- 1 ½	-	25-40	-
☐	Urinario con grifo temporizado	½	-	12	-
☐	Urinario con cisterna	½	-	12	-
☒	Fregadero doméstico	½	-	12	16
☐	Fregadero industrial	¾	-	20	-
☐	Lavavajillas doméstico	½ (rosca a ¾)	-	12	-
☐	Lavavajillas industrial	¾	-	20	-
☐	Lavadora doméstica	¾	-	20	-
☐	Lavadora industrial	1	-	25	-
☐	Vertedero	¾	-	20	-

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Diámetros mínimos de alimentación

Tramo considerado			Diámetro nominal del tubo de alimentación			
			Acero (")		Cobre o plástico (mm)	
			NORMA	PROYECTO	NORMA	PROYECTO
Alimentación a cuarto húmedo privado: baño, aseo, cocina.			¾	-	20	20
Alimentación a derivación particular: vivienda, apartamento, local comercial			¾	-	20	20
Columna (montante o descendente)			¾	-	20	-
Distribuidor principal			1	-	25	-
Alimentación equipos de climatiz.	☒	< 50 kW	½	-	12	-
	☐	50 - 250 kW	¾	-	20	-
	☐	250 - 500 kW	1	-	25	-
	☐	> 500 kW	1 ¼	-	32	-

Dimensionado de las redes de ACS

Dimensionado de las redes de impulsión de ACS

Para las redes de impulsión o ida de ACS se seguirá el mismo método de cálculo que para redes de agua fría.

Dimensionado de las redes de retorno de ACS

1 Para determinar el caudal que circulará por el circuito de retorno, se estimará que en el grifo más alejado, la pérdida de temperatura sea como máximo de 3 ºC desde la salida del acumulador o intercambiador en su caso.

2 En cualquier caso no se recircularán menos de 250 l/h en cada columna, si la instalación responde a este esquema, para poder efectuar un adecuado equilibrado hidráulico.

3 El caudal de retorno se podrá estimar según reglas empíricas de la siguiente forma:

a) considerar que se recircula el 10% del agua de alimentación, como mínimo. De cualquier forma se considera que el diámetro interior mínimo de la tubería de retorno es de 16 mm.

b) los diámetros en función del caudal recirculado se indican en la tabla 4.4.

Tabla 3.4 Relación entre diámetro de tubería y caudal recirculado de ACS

Diámetro de la tubería (pulgadas)	Caudal recirculado (l/h)
½	140
¾	300
1	600
1 ¼	1.100
1 ½	1.800
2	3.300

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA
VISADO
BISATUA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA 22/08/2022
DATA
EXP G2022A1178

Cálculo del aislamiento térmico

El espesor del aislamiento de las conducciones, tanto en la ida como en el retorno, se dimensionará de acuerdo a lo indicado en el Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios RITE y sus Instrucciones Técnicas complementarias ITE.

Cálculo de dilatadores

En los materiales metálicos se considera válido lo especificado en la norma UNE 100 156:1989 y para los materiales termoplásticos lo indicado en la norma UNE ENV 12 108:2002.

En todo tramo recto sin conexiones intermedias con una longitud superior a 25 m se deben adoptar las medidas oportunas para evitar posibles tensiones excesivas de la tubería, motivadas por las contracciones y dilataciones producidas por las variaciones de temperatura. El mejor punto para colocarlos se encuentra equidistante de las derivaciones más próximas en los montantes.

SECCIÓN HS5: EVACUACIÓN DE AGUAS

Descripción general

Se creará la red de recogida de aguas fecales en PVC, proveniente de oficio y aseos y conduciéndola a la red separativa de fecales del edificio, que a su vez vierte a la red municipal.

Dimensionado

Desagües y derivaciones

Red de pequeña evacuación de aguas residuales

A - Derivaciones individuales

La adjudicación de UDs a cada tipo de aparato y los diámetros mínimos de sifones y derivaciones individuales se establecen en la tabla 3.1 en función del uso privado o público.

Para los desagües de tipo continuo o semicontinuo, tales como los de los equipos de climatización, bandejas de condensación, etc., se tomará 1 UD para 0,03 dm3/s estimados de caudal.

Tabla 3.1 - UDs correspondientes a los distintos aparatos sanitarios

Tipo de aparato sanitario		Unidades de desagüe UD		Diámetro mínimo sifón y derivación individual [mm]	
		Uso privado	Uso público	Uso privado	Uso público
	Lavabo	1	2	32	40
	Bidé	2	3	32	40
	Ducha	2	3	40	50
	Bañera (con o sin ducha)	3	4	40	50
Inodoros	Con cisterna	4	5	100	100
	Con fluxómetro	8	10	-	100
Urinario	Pedestal	-	4	-	50
	Suspendido	-	2	-	40
	En batería	-	3.5	-	-
Fregadero	De cocina	3	6	40	50
	De laboratorio, restaurante, etc.	-	2	-	40
	Lavadero	3	-	40	-
	Vertedero	-	8	-	100

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

	Fuente para beber	-	0.5	-	25
	Sumidero sifónico	1	3	40	50
	Lavavajillas	3	6	40	50
	Lavadora	3	6	40	50
Cuarto de baño (lavabo, inodoro, bañera y bidé)	Inodoro con cisterna	7	-	100	-
	Inodoro c/ fluxómetro	8	-	100	-
Cuarto de aseo (lavabo, inodoro y ducha)	Inodoro con cisterna	6	-	100	-
	Inodoro c/ fluxómetro	8	-	100	-

Los diámetros indicados en la tabla se considerarán válidos para ramales individuales con una longitud aproximada de 1,5 m. Si se supera esta longitud, se procederá a un cálculo pormenorizado del ramal, en función de la misma, su pendiente y caudal a evacuar.

El diámetro de las conducciones se elegirá de forma que nunca sea inferior al diámetro de los tramos situados aguas arriba. Los diámetros adoptados se indican en planos.

Para el cálculo de las UDs de aparatos sanitarios o equipos que no estén incluidos en la tabla anterior, podrán utilizarse los valores que se indican en la tabla 3.2 en función del diámetro del tubo de desagüe:

Tabla 3.2 - UDs de otros aparatos sanitarios y equipos

Diámetro del desagüe, mm	Número de UDs
32	1
40	2
50	3
60	4
80	5
100	6

B - Botes sifónicos o sifones individuales

Los sifones individuales tendrán el mismo diámetro que la válvula de desagüe conectada.

Los botes sifónicos se elegirán en función del número y tamaño de las entradas y con la altura mínima recomendada para evitar que la descarga de un aparato sanitario alto salga por otro de menor altura.

C - Ramales colectores

Se utilizará la tabla 3.3 para el dimensionado de ramales colectores entre aparatos sanitarios y la bajante según el número máximo de unidades de desagüe y la pendiente del ramal colector.

Tabla 3.3 - UDs en los ramales colectores entre aparatos sanitarios y bajante

Diámetro mm	Máximo número de UDs		
	Pendiente		
	1 %	2 %	4 %
32	-	1	1
40	-	2	3
50	-	6	8

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
G2022A1178
EXP
22/08/2022
FECHA DATA

63	-	11	14
75	-	21	28
90	47	60	75
110	123	151	181
125	180	234	280
160	438	582	800
200	870	1.150	1.680

Bajantes

Bajantes de aguas residuales

El dimensionado de las bajantes se realizará de forma tal que no se rebase el límite de ± 250 Pa de variación de presión y para un caudal tal que la superficie ocupada por el agua no sea nunca superior a 1/3 de la sección transversal de la tubería.

El dimensionado de las bajantes se hará de acuerdo con la tabla 3.4 en que se hace corresponder el número de plantas del edificio con el número máximo de UDs y el diámetro que le correspondería a la bajante, conociendo que el diámetro de la misma será único en toda su altura y considerando también el máximo caudal que puede descargar en la bajante desde cada ramal sin contrapresiones en éste.

Tabla 3.4 - Diámetro de las bajantes según el número de alturas del edificio y el nº de UDs

Diámetro, mm	Máximo número de UDs, para una altura de bajante de:		Máximo número de UDs, en cada ramal para una altura de bajante de:	
	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas	Hasta 3 plantas	Más de 3 plantas
50	10	25	6	6
63	19	38	11	9
75	27	53	21	13
90	135	280	70	53
110	360	740	181	134
125	540	1.100	280	200
160	1.208	2.240	1.120	400
200	2.200	3.600	1.680	600
250	3.800	5.600	2.500	1.000
315	6.000	9.240	4.320	1.650

Las desviaciones con respecto a la vertical, se dimensionarán con los siguientes criterios:

- Si la desviación forma un ángulo con la vertical inferior a 45º, no se requiere ningún cambio de sección.

- Si la desviación forma un ángulo de más de 45º, se procederá de la manera siguiente:

  - el tramo de la bajante por encima de la desviación se dimensionará como se ha especificado de forma general;

  - el tramo de la desviación en si, se dimensionará como un colector horizontal, aplicando una pendiente del 4% y considerando que no debe ser inferior al tramo anterior;

  - el tramo por debajo de la desviación adoptará un diámetro igual al mayor de los dos anteriores.

Colectores

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

Colectores horizontales de aguas residuales

Los colectores horizontales se dimensionarán para funcionar a media de sección, hasta un máximo de tres cuartos de sección, bajo condiciones de flujo uniforme.

Mediante la utilización de la Tabla 3.5, se obtiene el diámetro en función del máximo número de UDs y de la pendiente.

Diámetro de los colectores horizontales en función del número máximo de UDs y la pendiente adoptada

Diámetro mm	Máximo número de UDs		
	Pendiente		
	1 %	2 %	4,00%
50	-	20	25
63	-	24	29
75	-	38	57
90	96	130	160
110	264	321	382
125	390	480	580
160	880	1.056	1.300
200	1.600	1.920	2.300
250	2.900	3.500	4.200
315	5.710	6.920	8.290
350	8.300	10.000	12.000,00

SECCIÓN HS5: PROTECCIÓN FRENTE A LA EXPOSICIÓN AL RADÓN

No es de aplicación, dado que no se realizan modificaciones que permitan aumentar la protección frente al radón o alteren la protección inicial.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

4.5 DB-HR Protección frente al ruido

Este Documento Básico (DB) tiene por objeto establecer reglas y procedimientos que permiten cumplir las exigencias básicas de protección frente al ruido. La correcta aplicación del DB supone que se satisface el requisito básico "Protección frente al ruido".

El objetivo del requisito básico "Protección frente el ruido" consiste en limitar, dentro de los edificios y en condiciones normales de utilización, el riesgo de molestias o enfermedades que el ruido pueda producir a los usuarios como consecuencia de las características de su proyecto, construcción, uso y mantenimiento.

Según lo dispuesto en el ámbito de aplicación, así como aclarado en la guía de aplicación del DB HR Protección frente al ruido, al tratarse de un edificio existente en el que no se trata de una rehabilitación integral, no es de aplicación el presente documento.

Según la guía técnica, "Esta exclusión está motivada porque el aislamiento acústico entre recintos implica de forma conjunta a los diferentes elementos constructivos (forjados, elementos de separación vertical, tabiquería, cubierta, fachadas, etc.), de forma tal que salvo que se pueda intervenir sobre el conjunto de forma global, como ocurre en la rehabilitación integral, el CTE exime del cumplimiento del requisito básico de protección frente al ruido a las intervenciones sobre edificios existentes.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

4.6 DB-HE Ahorro de energía

SECCIÓN HE0: LIMITACIÓN DEL CONSUMO ENERGÉTICO

No es de aplicación dado que no se trata de una ampliación; ni de un cambio de uso; ni de una reforma en la que se renueve de forma conjunta las instalaciones de generación térmica y más del 25% de la superficie total de la envolvente térmica final del edificio.

SECCIÓN HE1: LIMITACIÓN DE LA DEMANDA ENERGÉTICA

La justificación de este apartado se recoge en el anexo de Verificación de Requisitos de CTE HE0 y HE1.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178
FECHA DATA 22/08/2022

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DE CTE-HE0, HE1, HE4 y HE5
DB-HE 2019

IDENTIFICACIÓN DEL EDIFICIO O DE LA PARTE QUE SE CERTIFICA:

Nombre del edificio	Irungo Familia Elkargunea		
Dirección	San Juan Harria plaza 4 - - - 0 Izq		
Municipio	Irun	**Código Postal**	20304
Provincia	Guipúzcoa	**Comunidad Autónoma**	País Vasco
Zona climática	D1	**Año construcción**	1940 - 1960

Uso final del edificio o parte del edificio:	
☐ Residencial privado (vivienda)	☒ Otros usos (terciario)

Tipo y nivel de intervención

☐ Nuevo ☐ Ampliación

☐ Cambio de uso

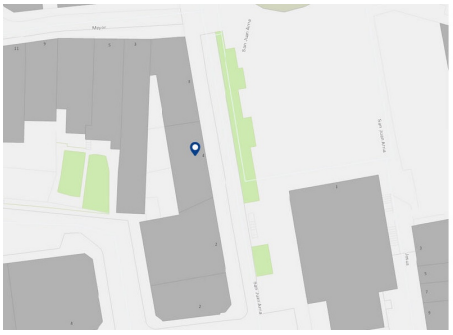
☒ Reforma:

☐ > 25% envolvente + Clima + ACS ☐ > 25% envolvente + Clima ☐ > 25% envolvente + ACS ☐ > 25% envolvente

☐ < 25% envolvente + Clima + ACS ☐ < 25% envolvente + Clima ☐ < 25% envolvente + ACS ☒ < 25% envolvente

SUPERFICIE, IMAGEN Y SITUACIÓN

Superficie habitable (m²)	155,97

Imagen del edificio	**Plano de la situación**
	

DATOS DEL/DE LA TÉCNICO/A:

Nombre y Apellidos	Julen Luzuriaga Zabaleta	**NIF/NIE**	72487049L
Razón social	LZB arkitektura kooperatiba elkarte txikia	**NIF**	72487049L
Domicilio	Aixin Zolua 5 - - - 0 -		
Municipio	Irun	**Código Postal**	20304
Provincia	Guipúzcoa	**Comunidad Autónoma**	País Vasco
e-mail:	LZBarkitektura@gmail,com	**Teléfono**	660280461
Titulación habilitante según normativa vigente	arquitecto		
Procedimiento utilizado y versión:	HU CTE-HE y CEE Versión 2,0.2340.1172 de fecha 17-jun-2022		

* Esta aplicación únicamente permite, para el caso expuesto, la comprobación de las exigencias del apartado 3.1 y 3.2 de la sección DB-HE0 y de los apartados 3.1.1.3, 3.1.1.4, 3.1.2 y 3.1.3.3 de la sección DB-HE1, del apartado 3.1 de la sección HE4 y del apartado 3.1 de la sección HE5. Se recuerda que otras exigencias de las secciones DB-HE0 y DB-HE1 que resulten de aplicación deben así mismo verificarse, así como el resto de las secciones del DB-HE.

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA 22/08/2022
EXP G2022A1178
VISADO
BISATUA
GIPUZKOA
2022

INDICADORES Y PARÁMETROS DEL CTE DB-HE

HE0 Consumo de energía primaria

$C_{ep,nren}$	65,70	kWh/m² año	**$C_{ep,nren,lim}$**	-	kWh/m² año	No aplica
$C_{ep,tot}$	70,50	kWh/m² año	**$C_{ep,tot,lim}$**	-	kWh/m² año	No aplica
% horas fuera consigna	7,95	%	**% horas** lim **fuera consigna**	-	%	No aplica

$A_{útil}$	155,97	m²	**C_{FI}**	2,258	W/m²

$C_{ep,nr}$ Consumo de energía primaria no renovable del edificio
$C_{ep,nren,lim}$ Valor límite para el consumo de energía primaria no renovable según el apartado 3.1 de la sección HE0
$C_{ep,tot}$ Consumo de energía primaria total del edificio
$C_{ep,tot,lim}$ Valor límite para el consumo de energía primaria total según el apartado 3.2 de la sección HE0
$A_{útil}$ Superficie útil considerada para el cálculo de los indicadores de consumo (espacios habitables incluidos dentro de la envolvente térmica)
C_{FI} Carga interna media

HE1 Condiciones para el control de la demanda energética

K	1,20	kWh/m² año	**K_{lim}**	-	kWh/m² año	No aplica
$q_{sol,jul}$	6,65	kWh/m² año	**$q_{sol,jul,lim}$**	-	kWh/m² año	No aplica
n_{50}	1,98	1/h	**$n_{50,lim}$**	-	1/h	No aplica

V/A	2,31	m³ /m²			
V	467,91	m³	**V_{inf}**	401,15	m³
D_{cal}	30,98	kWh/m² año	**D_{ref}**	1,29	kWh/m² año

K Coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica
K_{lim} Valor límite para el coeficiente global de transmisión de calor a través de la envolvente térmica según el apartado 3.1.1 de la sec. HE1
$q_{sol,jul}$ Control solar de la envolvente térmica del edificio
$q_{sol,jul,lim}$ Valor límite para el control solar de la envolvente térmica según el apartado 3.1.2 de la sección HE1
n_{50} Relación de cambio de aire con una presión diferencial de 50Pa
$n_{50,lim}$ Valor límite para la relación de cambio de aire con una presión diferencial de 50Pa según el apartado 3.1.3 de la sección HE1
V/A Compacidad o relación entre el volumen encerrado por la envolvente térmica del edificio y la suma de las superficies de intercambio térmico con el aire exterior o el terreno de dicha envolvente.
V Volumen interior de la envolvente térmica
V_{inf} Volumen de los espacios interiores a la envolvente térmica para el cálculo de las infiltraciones
D_{cal} Demanda de calefacción
D_{ref} Demanda de refrigeración

HE4 Contribución mínima de energías renovables para cubrir la demanda de ACS

RER ACS;nrb	0,00	%	**RER ACS;nrb min**	-	%	No aplica

Demanda ACS (*)	6,00	l/d

RER ACS;nrb Contribución de energía procedente de fuentes renovables para el servicio de ACS
RER ACS;nrb min Contribución mínima de energía procedente de fuentes renovables para el servicio de ACS (**)

(*) Contabilizada a la temperatura de referencia de 60ºC
(**) Esta comprobación puede no ser de aplicación en ampliaciones y reformas de edificios existentes con una demanda inicial de ACS de hasta 5000 l/dia en los que se incremente dicha demanda en menos del 50%

HE5 Generación mínima de energía eléctrica

HE5 no fija requisitos para edificios de menos de 1000 m² construidos

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

El/la técnico/a abajo firmante declara responsablemente que ha realizado la evaluación energética del edificio o de la parte que se evalúa de acuerdo con el procedimiento establecido por la normativa vigente y que son ciertos los datos que figuran en el presente documento, y sus anexos:

Fecha: 15/07/2022

Firma del/de la técnico/a certificador/a:

ANEXO I
DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS ENERGÉTICAS DEL EDIFICIO

En este apartado se describen las características energéticas del edificio, envolvente térmica, instalaciones, condiciones de funcionamiento y ocupación y demás datos utilizados para obtener la calificación energética del edificio.

1. ENVOLVENTE TÉRMICA

Cerramientos opacos

Nombre	Tipo	Orientación	Superficie (m²)	Transmitancia (U) (W/m²K)
P01_E02_MED005	Adiabatico	E	1,20	0,58
P01_E02_MED008	Adiabatico	H	155,97	0,49
P01_E02_MED003	Adiabatico	N	13,51	0,58
P01_E02_MED006	Adiabatico	N	21,18	0,58
P01_E02_MED004	Adiabatico	N	12,76	0,67
P01_E02_MED007	Adiabatico	O	17,24	0,67
P01_E02_MED001	Adiabatico	S	9,30	0,58
P01_E02_MED002	Adiabatico	SE	29,47	0,67
P01_E02_PE005	Fachada	E	7,90	0,43
P01_E02_PE012	Fachada	O	1,77	0,43
P01_E02_PE011	Fachada	S	1,58	0,66
P01_E02_PI001	ParticionInteriorVertical	O	4,20	0,71
P01_E02_PI002	ParticionInteriorVertical	S	4,20	0,71
P01_E02_FTER002	Suelo	H	155,97	0,52

Huecos y lucernarios

Nombre	Tipo	Orientación	Superficie (m²)	U_H (W/m²·K)	$g_{gl;wi}$ (-)	$g_{gl;sh;wi}$ (-)	Permeabilidad ($m^3/h·m^2$)
P01_E02_PE005_V3	Hueco	E	3,77	3,16	0,75	0,65	9
P01_E02_PE005_V1	Hueco	E	7,14	5,53	0,85	0,65	27
P01_E02_PE005_V2	Hueco	E	7,14	5,53	0,85	0,65	27
P01_E02_PE012_V1	Hueco	O	10,08	2,98	0,75	0,61	27
P01_E02_PE011_V1	Hueco	S	7,28	2,98	0,75	0,61	27

U_H Transmitancia del hueco
$g_{gl;wi}$ Factor solar del acristalamiento
$g_{gl;sh;wi}$ Transmitancia total de energía solar de huecos con los dispositivos de sombra móviles activados
Orientación: N, NE, E, SE, S, SO, O, NO, H
Permeabilidad: 27 (Clase 2), 9 (Clase 3), 3 (Clase 4)

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
EXP G2022A1178 FECHA DATA 22/08/2022
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion

Puentes térmicos

Nombre	Tipo	Transmitancia (U) (W/m·K)	Longitud (m)	Sistema dimensional
-	ESQUINA_CONCAVA_CERRAMIENTO	-0,151	3,00	SDINT
-	UNION_SOLERA_PAREDEXT	0,834	9,10	SDINT

-	HUECO_VENTANA	0,113	53,40	SDINT

2. CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y OCUPACIÓN

Espacios habitables

Tiempo de ocupación (h/año)	2504
Intensidad de las cargas internas (C_{FI}) (W/m2)	2,258

Espacio	Superficie (m²)	Volumen (m³)	Perfil de uso	Nivel de acondicionamiento	Nivel de ventilación de cálculo (m³/h)	Condiciones operacionales
P01_E02	155,97	401,15	TER-8-B	ACOND	160,46	mín:20 máx:25

Espacios no habitables pertenecientes a la envolvente térmica

No se han definido espacios no habitables en el edificio

3. INSTALACIONES TÉRMICAS

Generadores de calefacción

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento nominal (COP)	Rendimiento medio estacional	Vector energético
SIS_EQ2_EQ_Caldera-Convencional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	10,00	0,85	0,84	GASNATURAL
Sistemas de sustitución DESACTIVADOS	Se supera el límite de horas fuera de consigna	-	0	0	GASNATURAL
TOTALES	-	10,00	-	-	-

Generadores de refrigeración

No se han definido generadores de refrigeración en el edificio

Instalaciones de Agua Caliente Sanitaria

Demanda diaria de ACS a 60ªC (litros/día)	6,00

Nombre	Tipo	Potencia nominal (kW)	Rendimiento nominal (COP)	Rendimiento medio estacional	Vector energético
SIS_EQ2_EQ_Caldera-Convencional-Defecto	Caldera eléctrica o de combustible	10,00	0,85	0,84	GASNATURAL

Sistemas secundarios de calefacción y/o refrigeración (sólo edificios terciarios)

No se han definido sistemas secundarios en el edificio

Torres de refrigeración (sólo edificios terciarios)

No se han definido torres de refrigeración en el edificio

Ventilación y Bombeo

No se ha definido instalacion de ventilación y bombeo en el edificio

Recuperadores de calor

No se han definido recuperadores de calor en el edificio

4. INSTALACIÓN DE ILUMINACIÓN (sólo edificios terciarios)

Espacio	Superficie (m²)	Potencia instalada (W/m2)	VEEI (W/m²·100lux)	Iluminancia media (lux)
P01_E02	1,96	4,40	7,00	62,86

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARROS
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN KARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
COAVN
CSV 1046CF352B7
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verification
FECHA 22/08/2022
EXP G2022A1178

TOTALES	1,96	-	-	-

5. CONSUMO Y PRODUCCIÓN DE ENERGÍA FINAL

Consumos

Nombre equipo	Vector energético	Servicio técnico	Consumo (kWh/año)
SIS_EQ2_EQ_Caldera-Convencional-Defecto	GASNATURAL	CAL	5648,78
SIS_EQ2_EQ_Caldera-Convencional-Defecto	GASNATURAL	ACS	143,15
INSTALACION-ILUMINACION	ELECTRICIDAD	ILU	1718,41

Producciones

No se ha definido instalación de producción en el edificio

6. FACTORES DE CONVERSIÓN DE ENERGÍA FINAL A PRIMARIA

Vector energético	Origen (Red / In situ)	Fp_ren	Fp_nren	$F_{emisiones}$
ELECTRICIDAD	RED	0,414	1,954	0,331
GASNATURAL	RED	0,005	1,190	0,252
TOTALES		-	-	-

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA 22/08/2022
EXP G2022A1178

SECCIÓN HE2: RENDIMIENTO DE LAS INSTALACIONES TÉRMICAS

Se considera que se cumplen las exigencias básicas dado que se observan las condiciones establecidas en el RITE, cuyo cumplimiento se desarrolla en memoria de climatización y ventilación.

SECCIÓN HE3: EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE ILUMINACIÓN

La justificación de esta sección se incluye en la memoria de instalación eléctrica.

SECCIÓN HE4: CONTRIBUCIÓN MÍNIMA DE ENERGÍA RENOVABLE PARA CUBRIR LA DEMANDA DE AGUA CALIENTE SANITARIA

No es de aplicación dado que no se dan los supuestos recogidos en el ámbito de actuación de esta sección. no se prevé una demanda de ACS superior a 100 l/d.

SECCIÓN HE5: CONTRIBUCIÓN FOTOVOLTACA MÍNIMA DE ENERGÍA ELÉCTRICA

No es de aplicación dado que no se dan los supuestos recogidos en el ámbito de actuación de esta sección.

Irun, 2022ko uztaila / julio de 2022,

Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

4.7 Accesibilidad – Ley 20/1997 y Decreto 68/2000

NORMATIVA SOBRE ACCESIBILIDAD EN LOS EDIFICIOS	**F.ACC./EDI.A.III**

AMBITO DE APLICACIÓN: Diseño de planos y redacción y ejecución de proyectos de EDIFICACIÓN. El presente Anejo será de aplicación a los edificios de titularidad pública o privada, edificaciones de nueva planta incluidas las Subterráneas, excepto las viviendas unifamiliares. (Para Viviendas se presenta la ficha F.ACC./VIV.AIII)
Los edificios de uso **INDUSTRIAL,** en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en su acceso con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y un aseo accesible a personas con silla de ruedas.

APARTADO	**NORMATIVA.** Decreto 68/2000 de 11 de Abril. **Anejo III**	**PROYECTO**

OBJETO (Anejo III. Art.1)	Condiciones técnicas de accesibilidad de los edificios, de titularidad publica o privada, para garantizar su uso y disfrute por las personas en los términos indicados en el Artículo 1 de la Ley 20/1997, de 4 de diciembre. Los edificios o instalaciones de USO INDUSTRIAL en sus áreas abiertas al público, aunque tengan reservado el derecho de admisión, serán accesibles en sus accesos con la vía pública y dispondrán de una zona de atención al público y de un aseo accesible a personas en silla de ruedas.			
ACCESO AL INTER. EDIFICIO (Anejo III. Art.4)	Garantizan la accesibilidad al interior del edificio, ejecutándose al mismo nivel que el pavimento exterior. Las gradas y escaleras deberán complementarse con rampas.			
PUERTAS EXTERIORES (Anejo III. Art.4.1.1)	**ESPACIO LIBRE** a ambos lados de la puerta:		$\phi \geq 180$ cm	* PRACTICABILIDAD
	Angulo de apertura		$\alpha \geq 90^o$	CUMPLE
	ANCHO	Apertura Manual	A ≥ 90 cm	CUMPLE
		Apertura Automática	A ≥ 120 cm	-
		Tirador	90 ⩽ H ⩽ 120 cm	CUMPLE
	PUERTAS ACRISTALADAS			
	Vidrio de seguridad con Zócalo protector de:		H ≥ 40 cm	CUMPLE
	2 Bandas señalizadoras de 20 cm de ancho:		H_1=90cm //H_2=150cm	CUMPLE
	PUERTAS DE EMERGENCIA			
	Mecanismo de apertura de doble barra:		H_1=90cm // H_2=20cm	NP
	ELEMENTOS DE CONTROL DE ACCESO			
	Pasos alternativos libres de ancho		A ≥ 90 cm c/10m	NP
	Elementos de accionamiento		90 ⩽ H ⩽ 120 cm	NP
VESTÍBULOS (Anejo III. Art.4.2)	**ESPACIO LIBRE** de obstáculos:		$\phi \geq 180$ cm	* PRACTICABILIDAD
	PAVIMENTO:		Antideslizante/continuo	CUMPLE
	ILUMINACIÓN		E ≥ 300 lux	CUMPLE
	Nivel			
		Interruptores con piloto luminoso	90 ⩽ H ⩽ 120 cm	CUMPLE
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Cerca de la puerta de Acceso. se dispondrán Planos de relieve a una altura entre 90 y 120cm. Se recomiendan Maquetas			
COMUNICACIÓN HORIZONT. INTERIOR (Anejo III. Art.5.2)	**ITINERARIOS PRINCIPALES DEL EDIFICIO**			
	Prisma Libre		H ≥ 220 cm	CUMPLE
			ALTO	
			B ≥ 180 cm	CUMPLE
			ANCHO	
	SILLAS DE RUEDAS Si recorrido peatonal >100m, disponer		1/100 personas	NP
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV: En los Edificios de grandes dimensiones se dispondrán, Franjas Guía desde los accesos a las zonas de interés, en color y textura diferente al pavimento en un ancho b ≥ 100 cm			
	PASILLOS PRINCIPALES	ANCHO LIBRE:	B ≥ 180 cm	CUMPLE
	PASILLOS SECUNDARIOS	ANCHO LIBRE	B ≥ 120 cm	CUMPLE
		Con espacios de giro	$\phi \geq 150$ cm /d⩽ 18 m	NP
		Obligatorio al principio y final del pasillo		
	PUERTAS INTERIORES.	Espacio libre a ambos lados	$\phi \geq 180$ cm	NP
		Si el pasillo es B = 120 cm:	$\phi = 120$ cm	CUMPLE
	HUECO LIBRE	Anchura	A ≥ 90 cm	CUMPLE
		Ángulo de apertura	$\alpha \geq 90^o$	CUMPLE
	TIRADOR a profundidad a ⩽ 7 cm del plano de la puerta y a		90 ⩽ H ⩽ 120cm	CUMPLE
	MIRILLA: De existir, se colocaran dos mirillas, estando la segunda a altura h = 110 cm, o una única mirilla alargada hasta esta altura.			

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

	VENTANAS en pasillos. Altura apertura	libre bajo	H ≥ 220 cm	NP
	Altura de colocación de mecanismos		80 h ⩽ 110 cm	NP
COMUNICACIÓN VERTICAL INTERIOR (Anejo III. Art.5.3)	La accesibilidad en la comunicación vertical se realiza mediante elementos constructivos o mecánicos, utilizables por personas con movilidad reducida de forma autónoma * * Para salvar el desnivel entre la calle y el local se empleará plataforma salvaescaleras, que será utilizable de forma autónoma por personas con movilidad reducida mediante el mando existente en la propia plataforma y mediante los mandos independientes existentes en el punto inferior y punto superior de la escalera.			
ESCALERAS (Anejo III, Art.5.3.1)	**PELDAÑOS.**	No se admiten peldaños aislados No se admite solape de escalones Tendrán contrahuella y carecerán de bocel.		NP
	ALTURA LIBRE bajo escalera	H ≥ 220 cm		NP
	Intrados del tramo inferior	Cerrarlo hasta 220cm		NP
	PASAMANOS			
	Para ancho ≥ 120 cm	Obligatorio a ambos lados		CUMPLE
	Para ancho ≥ 240 cm	Además intermedio		NP
	ILUMINACION. Nivel a 1m del suelo	E ≥ 500 lux, Recomdable		NP
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV: Se dispondrá señalización táctil en los accesos a las escaleras, por Franjas señalizadoras			
RAMPAS (Anejo III, Art.5.3.2)	No existen rampas.			
PASAMANOS (Anejo III, Art.5.3.3)	**PASAMANOS:**	uno a otro a	H = 100 ± 5 cm H = 70 ± 5 cm	CUMPLE
	Separación del plano horizontal		a ≥ 4 cm	
	Separación obstáculos s/vertical		b ≥ 10 cm	
	Prolongación en los extremos		L = 45 cm	L = 45 cm
	SEÑALIZACIÓN Anejo IV. Se dispondrán placas de orientación en los pasamanos de los edificios públicos de interés general y vestíbulos con varias opciones			
ASCENSORES (Anejo III, Art.5.3.4)	**PLATAFORMA DE ACCESO**		ϕ ≥ 180 cm	NP
	Nivel de iluminación a nivel del suelo		E ≥ 100 lux Recomendable	NP
	Franja señalizadora frente a puerta		150 x 150 cm	
	Altura de instalación de pulsadores		90 ⩽ h ⩽ 120 cm	NP
	AGRUPACION DE ASCENSORES EN EDIFICIO			
	Si el recorrido real entre ascensores	S > 50m	Todos adaptados	NP
		Si S ⩽ 50	Mïn. 1 adaptado	NP
	CABINA ADAPTADA DIMENSIONES			
	Ancho x Fondo		A x B ≥ 110 x 140 cm	NP
	Con entrada y salida en distinta dirección		A x B ≥ 150 x 180 cm	NP
	REQUISITOS			
	Tolerancias suelos cabina y plataforma		h ⩽ 20 mm	NP
	Separación		s ⩽ 35 mm	NP
	Pavimento duro, antideslizante, liso y fijo			NP
	Nivel de iluminación a nivel del suelo		E ≥ 100 lux	NP
	Pasamanos continuos a altura		H_i = 90 ± 5 cm	NP
	CABINA NO ADAPTADA a menos de 50m de		A x B ≥ 100 x 125 cm	NP
	PUERTAS. Automáticas y de accionamiento horizontal			
	ANCHO		b ≥ 90 cm	
	Si el ancho de la cabina A ⩽ 110 cm		b ≥ 80 cm	
ELEMENTOS MECÁNICOS (Anejo III, Art.5.3.5.)	**PLATAFORMAS ELEVADORAS**.			
	ACCESOS		ϕ ≥ 180 cm	* PRACTICABILIDAD
	PULSADORES Ubicación		En plataforma y zonas de embarco y desembarco	CUMPLE
	Altura		90 ⩽ h ⩽ 120 cm	CUMPLE
	CAPACIDAD de elevación		Q ≥ 250 Kg	Q = 250 G_iKg
	VELOCIDAD de desplazamiento		v ⩽ 0,1 m/seg	v = 0,08 m/s
	P. TRASLACIÓN VERTICAL		Podrán salvar los desniveles permitidos por la Normativa vigente	

COAVN COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

	DIMENSIONES y PUERTAS	A x B ≥ 110 x 140 cm	NP
	PUERTAS	b ≥ 90 cm	NP
	P. TRASLACIÓN OBLICUA	Su instalación queda restringida como ayuda Técnica en caso de REFORMA.	
	DIMENSIONES	A x B ≥ 125 x 100 cm	* PRACTICABILIDAD
	PUERTAS	b ≥ 80 cm	NP
DEPENDENCIAS (Anejo III, Art.6)	ZONAS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO		
	Se garantiza la accesibilidad a las dependencias de atención a publico.		
	Anchos de paso	A ≥ 90 cm	CUMPLE
	Espacio libre a ambos lados de la puerta:		
	Ámbito exterior a la puerta: Ancho x Fondo	A x B ≥ 120 x 145 cm ó A x B ≥ 160 x 120 cm	CUMPLE
	Ámbito interior a la puerta: Ancho x Fondo	A x B ≥ 150 x 175 cm ó A x B ≥ 220 x 120 cm	CUMPLE
	Espacio libre en el interior de la estancia	ϕ ≥ 150 cm	CUMPLE
	SALAS DE PUBLICA CONCURRENCIA. AULAS, SALAS DE ESPECTÁCULOS Y DE REUNIONES.		
	Se garantiza la accesibilidad de forma autónoma a la Sala y al escenario		
	ACCESO a las reservas y escenario. Pasillos	P ⩽ 6% A ≥ 180 cm	NP
	DIMENSION ESPACIOS RESERVADOS	A x B ≥ 110 x 140 cm	NP
	ASIENTO RESERVADO Altura	H = 45 cm	
	Reposabrazos	H = 20cm del asiento	NP
	Espacio frente al asiento	A ≥ 90 cm	NP
	RESERVAS de espacios y asientos (próximas a los accesos)		
	Usuarios en sillas de ruedas	2/100pers. o frac.	NP
	ESTADIOS Y GRADERÍOS		
	Hasta 5000 personas de aforo	2% (Aforo)	NP
	De 5001a 20000 personas	100+0,5% (Aforo-5000)	NP
	Mas de 20000	175+0,25%(Aforo-20000)	NP
	Plataformas o desniveles de h ≥ 40 cm	Colocar barandillas	NP
	Usuarios con ayudas en la de ambulación	2asientos mín.	NP
PISCINAS DE RECREO	No existen		
SERVICIOS HIGIENICOS, VESTUARIOS Y DUCHAS (Anejo III, Art.7)	**RESERVAS:**		
	Si se instalan aislados serán	Accesibles	
	Si existe acumulación se reserva por cada sexo	N ≥ 1/10 ó fracción	CUMPLE
	CRITERIOS GENERALES		
	PUERTAS, apertura al **EXTERIOR**	A ≥ 90 cm	CUMPLE
	Zócalo protector en ambas caras de la hoja	h ≥ 30 cm	CUMPLE
	DISTRIBUIDOR espacio libre	ϕ ≥ 180 cm	* PRACTICAB.
	Ranura máxima de rejilla de sumideros	d ⩽ 1 cm	CUMPLE
	Conducciones de agua caliente	protegidas	CUMPLE
	PAVIMENTO antideslizante	En seco y mojado	CUMPLE
	BARRAS de apoyo para transferencia: altura	H = 80 ± 5 cm	CUMPLE
	Longitud	80 ⩽ L ⩽ 90 cm	CUMPLE
	Distancia al eje aparato	30 ⩽ d ⩽ 35 cm	CUMPLE
	ASEOS		
	Baterías de Urinarios: Aparatos a h=45 cm	n ≥ 1	NP
	Cabina de Inodoro adaptado: Espacio libre	ϕ ≥ 150 cm	* PRACTICAB.
	LAVABO h = 80 cm sin pedestal y con grifo	Monomando o aut.	CUMPLE
	INODORO: Altura del inodoro	45 ⩽ h ⩽ 50 cm	CUMPLE
	Distancia a la pared del borde exterior	d ≥ 70 cm	CUMPLE
	Espacio libre, al menos en un lateral	a ≥ 80 cm	CUMPLE
	Barras de apoyo para transferencia	en ambos lados	CUMPLE

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
COAVN GIPUZKOA VISADO BISATUA
1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
CSV
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

	VESTUARIOS Y DUCHAS. Los vestuarios y duchas adaptados serán individuales y complementados con los aparatos de aseo: INODORO y LAVABO. Contarán con un sistema de aviso y alarma con pulsador en, al menos dos paredes a 20cm del suelo, y al menos uno se accionará desde el inodoro.			
	CABINA INDIVIDUAL adaptado: Espacio libre		$\phi \geq 150$ cm	NP
	BANCO adosado a la pared.	Ancho x Largo	A x B ≥ 60 X 150 cm	NP
		Alto	45 ⩽ h ⩽ 50 cm	NP
	ASIENTO en ducha adaptada.	Ancho	60 cm	NP
		Alto	45 ⩽ h ⩽ 50 cm	NP
	La ducha contará con barras de Trasferencia		al menos a un lado	NP
	PASAMANOS en paredes de cabinas, vestuarios y duchas: H = 90 ± 5 cm			NP
	GRIFERÍA monomando con palanca larga, a altura de 90 cm.			NP
	VÁLVULA reguladora de temperatura			NP
	SURTIDOR ducha regulable en altura en barra vertical, situada a un lateral del asiento			

NORMATIVA SOBRE OBRAS DE REFORMA, AMPLIACIÓN O MODIFICACIÓN EN URBANIZACIONES Y EDIFICACIONES	**F.ACC/REF.A.V**

AMBITO DE APLICACIÓN: Obras de Reforma, Ampliación o Modificación ya sean de titularidad Pública o Privada, sin considerarse las de mantenimiento, conservación de edificios y/o sus instalaciones, las urbanizaciones, vías y espacios de uso público, siempre que no impliquen reforma o modificación.

En el Anejo PV.ACC se recogen los edificios y criterios de actuación en caso de reforma debiendo ajustarse a las condiciones de Accesibilidad de los Anejos II, III y IV. A continuación se reproducen los parámetros de **Practicabilidad** que permite la Norma.

APARTADO	**NORMATIVA.** Decreto 68/2000 de 11 de Abril. **Anejo V**		**PROYECTO**
EXCEPCIONES EN REFORMAS	En los supuestos en los que por las características **OROGRÁFICAS, ESTRUCTURALES O DE FORMA**, no sea posible aplicar los criterios de Accesibilidad, o en aquellos en que atendiendo al **PRESUPUESTO ECONÓMICO** disponible la adaptación constituya un gasto desproporcionado, se aceptarán los criterios de PRACTICABILIDAD que a continuación se exponen, previa la debida justificación.		
	Justificación: La disposición geométrica y constructiva del local, así como el presupuesto disponible, no permiten el cumplimiento estricto de las siguientes condiciones del anexo III, empleándose para dichas condiciones el criterio de practicabilidad, según las condiciones recogidas en la presenta tabla justificativa: - Espacio libre en el lado interior de la puerta de acceso interior. - Diámetro libre de obstáculos en vestíbulo general. - Dimensiones plataforma salvaescalera oblicua. - Diámetro libre de obstáculos en aseos.		
CRITERIOS DE PRACTICABILIDAD (Anejo V. Art.3.)	**PUERTAS DE ACCESO EXTERIORES**		
	ESPACIO LIBRE a ambos lados de las puertas	A ≥ 140 cm	A = 140 cm
	ACERAS o ITINERARIOS:		
	ANCHO libre de obstáculos en general	A ≥ 180 cm	NP
	d = 12viv/Ha	A ≥ 150 cm	NP
	PENDIENTE Longitudinal	3m < L ⩽ 10m P ⩽ 8%	NP
	Aceras en vía pública existente de P ≥ 6%	L ⩽ 3m P ⩽ 12%	NP
		Pasamanos a un lateral de la calzada	NP

COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
VISADO BISATUA
GIPUZKOA
1046CE352B7 CSV
VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
FECHA DATA 22/08/2022
EXP G2022A1178

	PUERTAS	ANCHO	A ≥ 80 cm	NP
	PASILLOS	ANCHO	A ≥ 110 cm	NP
	RAMPAS	ANCHO	A ≥ 90 cm	NP
		PENDIENTE Longitudinal	L ⩽ 3m P ⩽ 12%	NP

ACCESO ASCENSORES, en las plataformas de acceso a ascensores en dependencias, recintos y otros donde sea necesaria la maniobra en caso de no ser posible el círculo libre de obstáculos de 140cm de diámetro se MANTENDRÁN LAS DIMENSIONES EXISTENTES.

CABINA ADAPTADA DIMENSIONES		
Ancho x Fondo	A x B ≥ 90 x 120 cm	NP
Con entrada y salida en distinta dirección	A x B ≥ 150 x 150 cm	NP
Ancho libre de paso	A ≥ 80 cm	NP

AYUDAS TÉCNICAS, En los supuestos en que sea imposible salvar desniveles cumpliendo lo anterior, se estudiará la posibilidad de instalar una ayuda técnica para superar dichos desniveles. Los aparatos elevadores verticales y oblicuos podrán instalarse para salvar desniveles permitidos por las normas sectoriales vigentes que les afecten.

OTRAS DISPOSICIONES: Se procurará aplicar los Anejos II, III y IV, en la medida de lo posible.

Se adjunta Fichas	F.ACC./URB.AII	☐
	F.ACC./EDI.AIII	☐
	F.ACC./VIV.AIII	☐

OBSERVACIONES	- El diámetro libre de obstáculos en aseos será de 1,40 m. - Se instalará plataforma salvaescaleras oblicua para salvar el desnivel entre la cota de calle y la cota de local; las dimensiones de la plataforma serán las máximas que permite la disposición geométrica actual de las escaleras.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178 FECHA DATA 22/08/2022

4.8 Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión REBT

Se verifica el cumplimiento del Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión en la memoria de instalación eléctrica e iluminación.

Irun, 2022ko uztaila / julio de 2022,





Ane Zeberio Bereau Ark. Julen Luzuriaga Zabaleta Ark.

COAVN
COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS VASCO-NAVARRO
EUSKAL HERRIKO ARKITEKTOEN ELKARGO OFIZIALA
GIPUZKOA VISADO BISATUA
CSV 1046CE352B7 VERIFICABLE EN http://www.coavn.org/verificacion
EXP G2022A1178 FECHA DATA 22/08/2022